



2015 - 2021

ORIGINAL

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



CONTRATO NÚM. SSM-LPN-011/2018-01

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DE LOS **SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN**, REPRESENTADA POR EL **DR. CARLOS RAMOS ESQUIVEL** EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y ASISTIDO POR LA **L.A. ELIZABETH MEDINA RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LOS SSM" Y POR LA OTRA **SAMEDIC, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO POR EL **C. ALEJANDRO MÉNDEZ GUTIÉRREZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y PARA REFERIRSE A "LOS SSM" Y "EL PRESTADOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LOS SSM" DECLARA:

1.1 QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN I Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE, LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL CON FECHA 23 VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

1.2 QUE DICHO ORGANISMO CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS NUMERALES 1º , 2º DEL CITADO DECRETO DE CREACIÓN, CUYO ENCARGADO SE ENCUENTRA LEGALMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR AL ORGANISMO CONFORME AL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE OTORGADO POR EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EL C. SILVANO AUREOLES CONEJO DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2018.

1.3 QUE POR ACUERDO **032-18-3EXTRAORD-1SA-CADPE** DE FECHA 13 DE MARZO DE 2018, EL PLENO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, AUTORIZÓ A ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, UTILIZAR SU UNIDAD COMPRADORA NÚMERO UC 916011999 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0 PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE INGENIERÍA MEDICO HOSPITALARIA (IMAGENOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA MÉDICA), DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 30 DE LAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIENES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO 2018.

1.4 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "LOS SSM", CUENTA CON SALDO DISPONIBLE DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, LO CUAL ACREDITA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL **REPSS-REPSS-010/2018** EMITIDA CON OFICIO **REPSS/DFA/SCA/DP 000245** DE FECHA **23 DE ENERO DE 2018** FIRMADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN DE OCAMPO. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CUOTA SOCIAL Y APORTACIÓN SOLIDARIA FEDERAL 2018.

1.5 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO

AM



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA PROPIA CONVOCATORIA ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

1.6 QUE LA L.A. **ELIZABETH MEDINA RODRÍGUEZ**, DELEGADA ADMINISTRATIVA, INTERVIENE EN ESTE ACTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.4 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN ASÍ COMO EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I, XVIII Y XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.

1.7 QUE "LOS SSM" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **SSM960924 8P8**.

1.8 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA AV. **ENRIQUE RAMÍREZ MIGUEL** NO. 145 COL. LAS AMÉRICAS C.P. 58270 MORELIA, MICHOACÁN TEL. (01-443) 340-55-06, 340-55-07 Y 340-55-08.

DECLARACIONES

II. "EL PRESTADOR" DECLARA:

II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 22,292 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2013 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. CELSO DE JESÚS POLA CASTILLO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 244 EN EL D.F. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL D.F. BAJO EL NÚMERO 501,135-1 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

II.2 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU PERSONALIDAD Y CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y HUMANA PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

II.3 QUE EL C. **ALEJANDRO MÉNDEZ GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **SAMEDIC, S.A. DE C.V.** CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGA A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO CUAL ACREDITA CON INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO 64,459 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO I. HUGUES VÉLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 212 EN CUYO PROTOCOLO ACTÚA TAMBIÉN EL LIC. GUILLERMO OLIVER BUCIO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 246 EN LA CIUDAD DE MÉXICO; ASIMISMO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.

II.4 QUE "EL PRESTADOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **SAM130705P93**.

II.5 QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGAS, CALIDADES Y PRECIOS DEL SERVICIO REQUERIDO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

II.6 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.7 QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS CONFORME A CONSTANCIA EN SENTIDO POSITIVO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

II.8 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE AVENIDA CAMELINAS NUMERO EXTERIOR 3163 PISO 1 INTERIOR 11 COLONIA LAS AMÉRICAS C.P. 58270 MORELIA, MICHOACÁN. TEL (443) 3247653 CORREO ELECTRÓNICO juridico_samedic@outlook.com Y soporte.imagen@samedic.com.mx

AM



2016 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



I. "LAS PARTES" DECLARAN:

III.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27 Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO SSM-LPN-011/2018 DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA EL PRESTADOR SAMEDIC, S.A. DE C.V., DE ACUERDO AL FALLO DE ADJUDICACIÓN EMITIDO EL 06 DE ABRIL DE 2018.

III.2 QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "LOS SSM" SE OBLIGA A ADQUIRIR A "EL PRESTADOR" EL SERVICIO INTEGRAL DE INGENIERÍA MÉDICO HOSPITALARIA (IMAGENOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA MÉDICA), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO SSM-LPN-011/2018-01/1 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2018.

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PRESUPUESTO MÍNIMO A EJERCER POR EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ES DE \$43'946,126.72 (CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 72/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO Y EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO ES POR LA CANTIDAD DE \$109, 865,316.80 (CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 80/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, EN TÉRMINOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE DETALLAN EN EL PEDIDO. POR LO QUE LOS MISMOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR "LOS SSM", DEL 9 NUEVE DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN ESTE CONTRATO, EN EL PEDIDO, EN LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTES PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS. "EL PRESTADOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA HASTA SU DESTINO FINAL EN EL DOMICILIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE SE INDICAN EN LOS ANEXOS DE ESTE CONTRATO, EN ADELANTE "LAS UNIDADES MÉDICAS". LOS EQUIPOS EN COMODATO SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO NO SERÁ SUBROGABLE NI TRANSFERIBLE.

"LOS SSM" POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES PODRÁ SOLICITAR A "EL PRESTADOR" ADICIONAR O MODIFICAR "LAS UNIDADES HOSPITALARIAS", SIN QUE ELLO IMPLIQUE MODIFICACIÓN AL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

A FIN DE PRESTAR EL SERVICIO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

A. EL SERVICIO INTEGRAL CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA Y SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

AWM



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



INFRAESTRUCTURA MÉDICA. COMPRENDE EL FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA MÉDICA QUE NO ESTÉ BAJO OTRO SERVICIO SUBROGADO DE ACUERDO A LOS ANEXOS 2A, 2B, 2C Y 2D.

IMAGENOLOGÍA. COMPRENDE EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IMAGENOLOGÍA Y LA ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LAS IMÁGENES MÉDICAS INCLUYENDO DIGITALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO, RESPALDO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS, IMPRESIÓN E INTERPRETACIÓN BAJO DEMANDA (TELE-RADIOLOGÍA) Y OBTENCIÓN DE IMÁGENES RADIOLÓGICAS CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 3A, 3B, 3C Y 3D.

B. EL SERVICIO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HRS. DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

C. DEBERÁ ENTREGAR LOS EQUIPOS EN COMODATO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE IMAGENOLOGÍA EN "LAS UNIDADES MÉDICAS", GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.

LOS EQUIPOS EN COMODATO SE DISTRIBUIRÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS 3B Y 3D PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO AL ANEXO 3C.

UNA VEZ TERMINADO EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PODRÁ RETIRAR EL EQUIPO E INFRAESTRUCTURA UTILIZADA PARA EL MISMO, CONFORME AL CALENDARIO AUTORIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

D. REALIZAR LAS ADEUCACIONES FÍSICAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS E INSTALAR REDES LOCALES Y REMOTAS.

E. PONER A DISPOSICIÓN DE "LAS UNIDADES MÉDICAS" UN MÉDICO RADIÓLOGO ESPECIALISTA Y POR LO MENOS 3 MÉDICOS RADIÓLOGOS PARA INTERPRETAR LOS ESTUDIOS QUE SE SOLICITEN. DEBERÁN PROPORCIONAR AL DIRECTOR DE "LAS UNIDADES MÉDICAS" EL SOPORTE CURRICULAR DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO.

F. LLEVAR A CABO LA INTERPRETACIÓN DE LAS IMÁGENES MÉDICAS SOLICITADAS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA DE 48 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD. SE INTERPRETARA EL 20% DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS

G. CONTARÁ CON DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TÉCNICO SUFICIENTE PARA ASEGURAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA. "EL PRESTADOR" PONDRÁ PERSONAL EN SITIO EN LOS PRINCIPALES HOSPITALES A FIN DE QUE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SERVICIO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES OPERATIVAS Y ASEGURAR QUE EL MISMO OPERE AL 100% LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ESTE CONTRATO. LAS UNIDADES MÉDICAS QUE NO TENGAN PERSONAL EN SITIO, SERÁN ATENDIDOS POR PERSONAL DE ALGUNA OTRA UNIDAD CERCANA.

H. LA TRANSPORTACIÓN DE LOS EQUIPOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, SERÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD, COSTO Y RIESGO DE "EL PRESTADOR". LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS SERÁN LOS QUE DETERMINE "EL PRESTADOR" EN LA INTELIGENCIA QUE DEBERÁN GARANTIZAR QUE EL BIEN SE CONSERVE EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE EMPAQUE Y EMBALAJE DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, ASÍ COMO, QUE LA CALIDAD DEL BIEN SE MANTENGA DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA EN LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA CIUDAD DONDE SE PRESTE EL SERVICIO

I. PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANO DE OBRA DE CORRECTIVO DEL EQUIPO SEÑALADO EN EL ANEXO 2A, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO E



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



INTERPRETACIÓN DE LAS IMÁGENES MÉDICAS, Y EL EQUIPO PROPIEDAD DE "LAS UNIDADES MÉDICAS" QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO 2D, QUE SE OCUPARÁ PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE IMAGENOLÓGIA CÓMPRENDIDOS EN EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REALIZARÁ CONFORME AL CALENDARIO QUE SE INDICA EN LOS ANEXOS 2C Y 2D.

"LOS SSM" POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, PODRÁ MODIFICAR LOS LUGARES DE SERVICIO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, SIN QUE EXCEDA EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS GLOBAL INDICADOS EN LOS ANEXOS 2C Y 2D.

J. CONCLUIDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O NUEVAS INSTALACIONES, ENTREGARÁ UNA ORDEN DE SERVICIO CONFORME AL FORMATO 4 LA CUAL INDICARÁ LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS DURANTE EL MANTENIMIENTO O DIAGNÓSTICO ASÍ COMO EL ESTADO O DIAGNÓSTICO DEL EQUIPO EN CUESTIÓN. LA ORDEN SERÁ FIRMADA POR EL TÉCNICO QUE REALIZÓ EL SERVICIO Y POR EL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR Y/O JEFE DE MANTENIMIENTO Y/O TÉCNICO O MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA.

ESTAS ÓRDENES SE EMITIRÁN TANTO PARA LOS EQUIPOS DE IMAGENOLÓGIA COMO PARA LOS EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA. DEBERÁN TENER LA FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR Y/O JEFE DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

K. DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE, ORGANIZACIÓN, PERSONAL CAPACITADO Y NECESARIO PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE, EL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE "EL PRESTADOR" SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO JURÍDICO ENTRE "LOS SSM" Y EL MISMO, QUEDANDO A CARGO DE "EL PRESTADOR" TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

L. EL PERSONAL QUE EMPLEE CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBERÁ CONTAR CON GAFETE QUE LO IDENTIFIQUE COMO PERSONAL CONTRATADO POR "EL PRESTADOR" ASÍ COMO CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE OPERACIÓN Y VIGILANCIA QUE RIGEN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "LAS UNIDADES MÉDICAS".

M. SE OBLIGA A MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y CERTIFICADOS QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES SEA NECESARIO CONTAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO ASÍ COMO COMUNICAR A "LOS SSM" EN FORMA INMEDIATA SOBRE CUALQUIER MODIFICACIÓN EN LAS MISMAS.

N. SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "LOS SSM" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "LOS SSM", LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PRESTADOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "LOS SSM" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

O. SE OBLIGA A NO CEDER, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "LOS SSM".

"EL PRESTADOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE "LOS SSM" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

Am



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PRESTADOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR MES, POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LOS SSM" DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, EN EL ANEXO N°1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, CON DOMICILIO EN AV. ENRIQUE RAMÍREZ MIGUEL 145 COLONIA LAS AMÉRICAS C.P. 58270 EN MORELIA, MICHOACÁN, TEL. (01-443) 340-55-06, 340-55-07 Y 340-55-08, R.F.C. SSM-960924-8P8 CON I.V.A. DESGLOSADO PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES CON I.V.A. DESGLOSADO PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

"EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE INGRESAR SUS FACTURAS LOS DATOS PARA EL PAGO REFERENCIADO MENCIONANDO LA RAZÓN SOCIAL, RFC, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA Y SUCURSAL Y CLABE INTERBANCARIA

LA FACTURACIÓN QUE AMPARA LA ENTREGA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y BIENES, COMO MÍNIMO PARA SU PRESENTACIÓN A TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ ESTAR FIRMADA Y SELLADA EN ORIGINAL POR EL TITULAR DE LA UNIDAD Y POR EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA (DIRECTOR, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO).

LA UNIDAD PAGADORA HÁRA DEL CONOCIMIENTO DE "EL PRESTADOR" LOS REQUISITOS, EL HORARIO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO; Y EN SU CASO LOS CRITERIOS QUE ESTABLEZCA LA ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN, SU VALIDACIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

QUINTA. LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ HASTA 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRÓRROGAS REALIZADAS.

SEXTA. DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE ENTREGARÁ A LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) RESPECTIVA(S), PREVIA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, POSTERIOR AL MES VENCIDO INMEDIATO ANTERIOR, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE "LOS SSM", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN TODO CASO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

SÉPTIMA. DE LAS GARANTÍAS. "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A RESPONDER POR LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR "LOS SSM", Y PARA TALES EFECTOS SE OBLIGA A ENTREGAR EN UN TÉRMINO DE 10 DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, GARANTÍA FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A., CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ADEMÁS DE LAS CARTA GARANTIA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN. DICHA GARANTÍA SERÁ POR LO MENOS 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.

AWA



2016 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



LA PÓLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE LIBERARÁ DE FORMA INMEDIATA A "EL PRESTADOR" UNA VEZ QUE "LOS SSM" LE OTORQUE LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

OCTAVA. DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO. LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LOS SSM", CONFORME A LO SEÑALADO EN ESTE CONTRATO, EL PEDIDO, EL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA. REPOSICIÓN DEL SERVICIO. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR EL SERVICIO QUE HAYA ENTREGADO A "LOS SSM" EN FORMA DISTINTA A LA CONVENIDA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA EN LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, INDEPENDIENTE DE LO DISPUESTO POR LAS CLÁUSULAS DÉCIMA PRIMERA Y DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PRESTADOR".

DÉCIMA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PRESTADOR" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "LOS SSM" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR" EN EL PRESENTE CONTRATO O EN EL CASO DE QUE LOS SERVICIOS NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCÉNTAJE DEL 1% DIARIO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA, LA QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PARA TAL EFECTO, "LOS SSM" DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO, LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, ÉSTA SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "LOS SSM" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO Y CORRERÁ A CARGO DE "EL PRESTADOR" LOS GASTOS QUE "LOS SSM" EROGUE PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO. DICHS GASTOS SE DISMINUIRÁN DEL MONTO MÁXIMO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE DOCUMENTO.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "LOS SSM" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR" DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 54 Y 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 98 Y 99 DE SU REGLAMENTO.

AWA



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "LOS SSM". DICHA ACCIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "LOS SSM" COMUNIQUE A "EL PRESTADOR" POR ESCRITO Y EN FORMA FEHACIENTE TAL DETERMINACIÓN, Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PRESTADOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- 1) SI "EL PRESTADOR" NO PRESTA EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S) Y SE HUBIESE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- 2) SI SUSPENDE LA ENTREGA DEL SERVICIO, SE NIEGA A REPONER ALGÚN SERVICIO FALTANTE O QUE NO PRESTE EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS O HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA REEMPLAZAR EL SERVICIO SOLICITADO.
- 3) SI NO ENTREGA EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "LOS SSM".
- 4) SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "LOS SSM", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
- 5) SI NO OTORGA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O EN SU CASO, EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES, SIENDO A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA SUFRIR "LOS SSM".
- 6) SI "EL PRESTADOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O QUIEBRA POR AUTORIDAD COMPETENTE, O POR ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y AFECTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LAS BASES, A CARGO DE "EL PRESTADOR".
- 7) SI "EL PRESTADOR" NO OTORGA A "LOS SSM", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.
- 8) CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PRESTADOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
- 9) EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. DE LA SUJECCIÓN DE LAS PARTES. "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN

AM



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



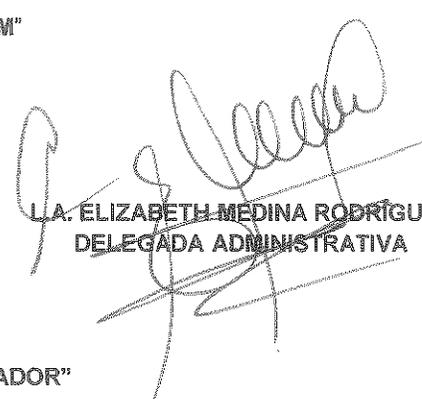
APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, SUS ANEXOS Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO "LAS PARTES" RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS 9 NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2018.

POR "LOS SSM"


DR. CARLOS RAMOS ESQUIVEL
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA
DE SALUD Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN DE OCAMPO


L.A. ELIZABETH MEDINA RODRÍGUEZ
DELEGADA ADMINISTRATIVA

POR "EL PRESTADOR"

C. ALEJANDRO MENDEZ GUTIÉRREZ
SAMEDIC, S.A. DE C.V.

Eliminado: 1 (una) Firma.
Conforme al Artículo 3, Fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Artículos 3 Fracción XXIV y 97 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, así como Lineamientos Séptimo párrafo tercero, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de Versiones Públicas. Motivación: Se trata de datos personales.

AM



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS
ANEXO I

	HOSPITALES	DOMICILIO
1	Hospital General de Morelia Dr. Miguel Silva	Isidro Huarte esq. Samuel Ramos
2	UNEME DEDICAM	Guillermo Roque n°250 esq Miguel Arreola Col Poblado Ocolusen
3	Centro Estatal de Atención Oncológica	Gertrudis Bocanegra n° 300 Col Centro
4	Hospital General de Maravatío	Av. Lázaro Cárdenas n° 111 Colonia la Arena
5	Hospital General de Sahuayo	Carretera Jiquilpan km 5
6	Hospital General "María Zendejas" de Tacámbaro	Madero Oriente n° 330 Colonia Centro c.p 61650
7	Hospital General de Uruapan "Dr. Pedro Daniel Martínez"	Km 1.5 carretera a tejerías c.p 60050
8	Hospital General Benito Juárez de La Piedad	C. Marcos h. Pulido n° 294 Colonia la Purísima c.p. 59300
9	Hospital General de Lázaro Cárdenas	Av Lázaro Cárdenas s/n cp 60950
10	Hospital Integral de Coahuayana	Asv Rayon s/n Colonia Centro
11	Hospital Comunitario de Maruata	Calle Pomaso s/n
12	Hospital Integral de Arteaga	Dr. Miguel Silva n° 26 Colonia Centro
13	Hospital Integral de Nueva Italia	Plan de Iguala n° 550 Colonia Independencia cp 61760
14	Hospital de la Mujer	Guillermo Roque n°250 esq Miguel Arreola Col Poblado Ocolusen
15	Hospital Infantil de Morelia Eva Samano de López Mateos	Justo Mendoza s/n Col Bosque Cuauhtemoc
16	Hospital General de Zamora	Prolongación Cinco de Mayo n° 97
17	Hospital General de Zitácuaro	10 de Marzo n° 2 esquina Jacaranda
18	Hospital General de Ciudad Hidalgo	Carretera Cd. Hidalgo Irimbo Rancho el Solache
19	Hospital General de Pátzcuaro	Liorada y Esperanza s/n col. Centro
20	Hospital Integral de Cherán	Aguiles Serdán n° 99 Carretera Cherán Nahuatzen
21	Hospital General de Los Reyes	Cisne esquina Gaviota n° 120 Colonia San Juan de Dios
22	Hospital General de Puruándiro	Carretera Puruandiro-Pastor Ortiz km 4.1
23	Hospital General de Apatzingán "Ramón Ponce"	Av. La Constitución de 1814 Norte n° 122 cp 60630
24	Hospital General de Zacapu	
25	Hospital Comunitario Caracuaro - Nocupetaro	Carretera Morelia-Huetamo km 104 + 200
26	Hospital Comunitario La Huacana	Av. Revolución frente a Bachilleres
27	Hospital Comunitario de Tuzantla	Carr Federal Zitacuaro-Huetamo km 49+500 cp 61540
28	Centro de Salud Urbano	Del carmen, col. Centro, Morelia
29	Centro de Salud Zacapu	Zacapu, Michoacán
30	Centro de Salud Zinapecuaro	Zinapecuaro, Michoacán
31	Hospital Integral Lázaro Cárdenas - Jiquilpan	Jiquilpan, Michoacán
32	Centro de Salud Vista del Lago	Patzcuaro, Michoacán
33	Centro de Salud Jiquilpan	Jiquilpan, Michoacán
34	Centro de Salud Nahuatzen	Nahuatzen, Michoacán
35	Centro regulador de urgencias Médicas (CRUM)	Michoacán.
36	Centro de Salud de Chilchota	Chilchota, Michoacán.
37	Centro de Salud de Tinguindín	Tinguindín, Michoacán.
38	Hospital Psiquiátrico	Morelia, Michoacán

AMM



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



INFRAESTRUCTURA

ANEXO 2A

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANO DE OBRA DE CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO, APEGÁNDOSE A LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO, EMPLEANDO LAS HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CALIDAD, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES.

Table with 33 columns (HOSPITAL, CAMA, CAPNOGRAFO CON OXÍMETRO, etc.) and 33 rows (1 Hospital General de Morelia Dr. Miguel Silva, 2 UNEME DEDICAM, etc.) showing maintenance data for various hospitals.

ANEXO 2B

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO: INFRAESTRUCTURA MÉDICA

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MÉDICA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANO DE OBRA DE CORRECTIVO AL EQUIPO MÉDICO, APEGÁNDOSE A LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO, EMPLEANDO LAS HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CALIDAD, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES, DEBERÁ INCLUIR:

- 1. LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DEL EQUIPAMIENTO DEL ANEXO 2A.
2. ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE CADA EQUIPO DEL ANEXO 2A, EN UNA PLATAFORMA DIGITAL PROPIEDAD DE "EL PRESTADOR", DONDE SE REGISTRARÁN TODAS LAS INCIDENCIAS, TICKETS, Y FUNCIONARÁ A MODO DE BITÁCORA DIGITAL DESDE DONDE SE PODRÁ HACER ESTADÍSTICAS Y REPORTES.

Handwritten signature/initials 'AWM' in the bottom right corner.



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



3. CAPACITACIÓN CONTINÚA A LOS USUARIOS A FIN DE ASEGURAR EL AMPLIO Y CORRECTO USO DE CADA EQUIPO.
4. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A REEMPLAZAR CON EQUIPO OPERATIVO PROPIO EN COMODATO, LOS EQUIPOS QUE RESULTEN OBSOLETOS O CUYA REPARACIÓN RESULTE DEMASIADO COSTOSA. EL DICTAMEN DE BAJA DEL EQUIPO OBSOLETO LO HARÁ "EL PRESTADOR" CONJUNTAMENTE CON PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.
5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANO DE OBRA PARA LOS CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DEL ANEXO 2A, APEGÁNDOSE A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE Y LOS COSTOS MÁXIMOS DE REFACCIONES INDICADOS A CONTINUACIÓN. EN CASO DE QUE EL COSTO DE REFACCIONES O ACCESORIOS, EXCEDA EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN ESTE ANEXO, "EL PRESTADOR" COTIZARÁ LAS MISMAS A EFECTO DE QUE "LOS SSM" AUTORICE EL SERVICIO, EL CUAL SE CONSIDERARÁ COMO ADICIONAL.
6. GENERACIÓN DE ÓRDENES DE SERVICIO EN TODOS Y CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS (PREVENTIVOS, CORRECTIVOS, DIAGNÓSTICOS), TANTO PARA LOS EQUIPOS COMO PARA SUS ACCESORIOS, AUXILIARES, CONEXIONES, LICENCIAMIENTOS, ETC.
7. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TÉCNICO SUFICIENTE PARA ASEGURAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA. "EL PRESTADOR" PONDRÁ PERSONAL EN SITIO EN LOS PRINCIPALES HOSPITALES A FIN DE QUE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SERVICIO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES OPERATIVAS Y ASEGURAR QUE EL MISMO OPERE AL 100% LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ESTE CONTRATO.
8. COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, "EL PRESTADOR" A SOLICITUD DE LA UNIDAD MÉDICA DEBERÁ ABASTECER CON EQUIPO PROPIO OPERATIVO, LAS ÁREAS QUE TENGAN DÉFICIT DE EQUIPO PARA UN NORMAL FUNCIONAMIENTO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
9. "EL PRESTADOR" DEBERÁ ENTREGAR A SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN FORMA TRIMESTRAL Y AL TÉRMINO DEL CONTRATO, EN MEDIO IMPRESO Y MAGNÉTICO EL INVENTARIO GLOBAL ACTUALIZADO DEL EQUIPAMIENTO PROPIEDAD DE "LOS SSM" POR UNIDAD MÉDICA, QUE DEBERÁ CONTENER: DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, UBICACIÓN Y FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

SE DEBERÁ CONSIDERAR EL SIGUIENTE LISTADO DE REFACCIONES Y/O ACCESORIOS SIN COSTO PARA "LOS SSM":

1. CAMA

CABLE DE LÍNEA, FUSIBLES, TORNILLERÍA Y DEBERÁN CONSIDERAR REFACCIONES Y/O ACCESORIOS HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$3,500.00 EN CASO DE SER NECESARIAS (ESTAS DEBERÁN SER POR EQUIPO Y UNA SOLA VEZ DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO).

2. CAPNOGRAFO CON OXÍMETRO

CABLE DE LÍNEA, FUSIBLES, FILTRO ANTI-BACTERIAL Y DEBERÁN CONSIDERAR REFACCIONES Y/O ACCESORIOS HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$3,500.00 EN CASO DE SER NECESARIAS (ESTAS DEBERÁN SER POR EQUIPO Y UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)

3. CARDIOTOCOGRAFO

FUSIBLES, CABLE DE LÍNEA, PUSH BUTTON Y DEBERÁN CONSIDERAR REFACCIONES Y/O ACCESORIOS HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$3,500.00 EN CASO DE SER NECESARIAS (ESTAS DEBERÁN SER POR EQUIPO Y UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)

4. COLPOSCOPIO

FUSIBLES, CABLE DE LÍNEA FILTROS Y DEBERÁN CONSIDERAR REFACCIONES Y/O ACCESORIOS HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$3,500.00 EN CASO DE SER NECESARIAS (ESTAS DEBERÁN SER POR EQUIPO Y UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)

Am



2016 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



5. CUNA DE CALOR RADIANTE

FUSIBLES, CABLE DE LÍNEA, TORNILLERÍA, CONECTORES ELÉCTRICOS, BASES PARA FOCOS Y DEBERÁN CONSIDERAR REFACCIONES Y/O ACCESORIOS HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$3,500.00 EN CASO DE SER NECESARIAS (ESTAS DEBERÁN SER POR EQUIPO Y UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)

6. DESFIBRILADOR

FUSIBLES, CABLE DE LÍNEA, CONECTORES ELÉCTRICOS, PUSH BUTTON, Y DEBERÁN CONSIDERAR REFACCIONES Y/O ACCESORIOS HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$3,500.00 EN CASO DE SER NECESARIAS (ESTAS DEBERÁN SER POR EQUIPO Y UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)

7. DETECTOR CARDIACO FETAL

FUSIBLES, CABLE DE LÍNEA, PUSH BUTTON, LEDS INDICADORES, BATERÍAS NO RECARGABLES Y DEBERÁN CONSIDERAR REFACCIONES Y/O ACCESORIOS HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$ 1,500.00 EN CASO DE SER NECESARIAS (ESTAS DEBERÁN SER POR EQUIPO Y UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)

8. ELECTROCARDIOGRAFO

FUSIBLES, CABLE DE LÍNEA, PUSH BUTTON, LEDS INDICADORES Y DEBERÁN CONSIDERAR REFACCIONES Y/O ACCESORIOS HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$3,500.00 EN CASO DE SER NECESARIAS (ESTAS DEBERÁN SER POR EQUIPO Y UNA SOLA VES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO).

9. ELECTROCAUTERIO

CABLE TOMA CORRIENTE, LEDS INDICADORES, FUSIBLES Y DEBERÁN CONSIDERAR REFACCIONES HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE 3,500.00 EN CASO DE SER NECESARIAS (ESTAS DEBERÁN SER POR EQUIPO Y UNA SOLA VES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)

10. INCUBADORA

FUSIBLES, CABLE DE LÍNEA, MANGAS, CONECTORES ELÉCTRICOS Y DEBERÁN CONSIDERAR REFACCIONES Y/O ACCESORIOS HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$3,500.00 EN CASO DE SER NECESARIAS (ESTAS DEBERÁN SER POR EQUIPO Y UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)

11. INCUBADORA DE TRASLADO

FUSIBLES, CABLE DE LÍNEA, MANGAS, CONECTORES ELÉCTRICOS Y DEBERÁN CONSIDERAR REFACCIONES Y/O ACCESORIOS HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$3,500.00 EN CASO DE SER NECESARIAS (ESTAS DEBERÁN SER POR EQUIPO Y UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)

12. LÁMPARA DE CIRUGÍA

FUSIBLES, FOCOS, CABLES, CONECTORES ELÉCTRICOS, Y DEBERÁN CONSIDERAR REFACCIONES Y/O ACCESORIOS HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$3,500.00 EN CASO DE SER NECESARIAS (ESTAS DEBERÁN SER POR EQUIPO Y UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)

13. LÁMPARA DE FOTOTERAPIA

FUSIBLES, CABLE DE LÍNEA, CONECTORES ELÉCTRICOS Y DEBERÁN CONSIDERAR REFACCIONES Y/O ACCESORIOS HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$3,500.00 EN CASO DE SER NECESARIAS (ESTAS DEBERÁN SER POR EQUIPO Y UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)

14. MAQUINA DE ANESTESIA

CAL SODADA, FILTROS PARA INSPIRACIÓN, JUEGO DE EMPAQUES, ORINGS Y DEBERÁN CONSIDERAR REFACCIONES HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$3,500.00 EN CASO DE SER NECESARIAS (ESTAS DEBERÁN SER POR EQUIPO Y UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)

15. MESA QUIRÚRGICA

O'RINGS, ACEITE HIDRÁULICO, SET DE TORNILLERÍA, Y DEBERÁN CONSIDERAR REFACCIONES Y/O ACCESORIOS HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$3,500.00 EN CASO DE SER NECESARIAS (ESTAS DEBERÁN SER POR EQUIPO Y UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)

16. MONITOR DE SIGNOS VITALES

AM



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



FUSIBLES, CABLES DE LÍNEA, PUSH BUTTON, LEDS INDICADORES Y DEBERÁN CONSIDERAR REFACCIONES Y/O ACCESORIOS HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$3,500.00 EN CASO DE SER NECESARIAS (ESTAS DEBERÁN SER POR EQUIPO Y UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)

17. OXÍMETRO DE PULSO

FUSIBLES, CABLES DE LÍNEA PUSH BUTTON, BATERÍAS NO RECARGABLES Y DEBERÁN CONSIDERAR REFACCIONES Y/O ACCESORIOS HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$1,500.00 EN CASO DE SER NECESARIAS (ESTAS DEBERÁN SER POR EQUIPO Y UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)

18. TORRE DE LAPAROSCOPIA

CABLE DE LÍNEA, FUSIBLES, FILTROS ANTI-BACTERIALES Y DEBERÁN CONSIDERAR REFACCIONES Y/O ACCESORIOS HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$3,500.00 EN CASO DE SER NECESARIAS (ESTAS DEBERÁN SER POR EQUIPO Y UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)

19. UNIDAD DE CRIOCIRUGÍA

EMPAQUES O RINGS TORNILLERÍA Y DEBERÁN CONSIDERAR REFACCIONES Y/O ACCESORIOS HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$3,500.00 EN CASO DE SER NECESARIAS (ESTAS DEBERÁN SER POR EQUIPO Y UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)

20. UNIDAD DENTAL

ACEITE HIDRÁULICO, FUSIBLES, CABLE DE LÍNEA, FOCOS DE OSCULTACIÓN Y DEBERÁN CONSIDERAR REFACCIONES Y/O ACCESORIOS HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$3,500.00 EN CASO DE SER NECESARIAS (ESTAS DEBERÁN SER POR EQUIPO Y UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO).

21. VENTILADOR VOLUMÉTRICO

BATERÍA DE SOPORTE DE PROGRAMACIÓN DEL VENTILADOR, FILTRO PARA AIRE DE ENTRADA, JUEGO DE EMPAQUES Y ORINGS SILICONADOS Y DEBERÁN CONSIDERAR REFACCIONES Y/O ACCESORIOS HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$3,500.00 EN CASO DE SER NECESARIAS (ESTAS DEBERÁN SER POR EQUIPO Y UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO).

22. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA

BATERÍA DE SOPORTE DE PROGRAMACIÓN DEL VENTILADOR, FILTRO PARA AIRE DE ENTRADA, JUEGO DE EMPAQUES Y ORINGS SILICONADOS, FILTROS ANAERÓBICOS Y DEBERÁN CONSIDERAR REFACCIONES Y/O ACCESORIOS HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$3,500.00 EN CASO DE SER NECESARIAS (ESTAS DEBERÁN SER POR EQUIPO Y UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)

23. VENTILADOR NEONATAL

BATERÍA DE SOPORTE DE PROGRAMACIÓN DEL VENTILADOR, FILTRO PARA INSPIRACIÓN, JUEGO DE EMPAQUES Y ORINGS Y DEBERÁN CONSIDERAR REFACCIONES Y/O ACCESORIOS HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$3,500.00 EN CASO DE SER NECESARIAS (ESTAS DEBERÁN SER POR EQUIPO Y UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)

24. VENTILADOR VOLUMÉTRICO NEONATAL PEDIÁTRICO ADULTO

BATERÍA DE SOPORTE DE PROGRAMACIÓN DEL VENTILADOR, FILTRO PARA AIRE DE ENTRADA, JUEGO DE EMPAQUES Y ORINGS Y DEBERÁN CONSIDERAR REFACCIONES Y/O ACCESORIOS HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$3,500.00 EN CASO DE SER NECESARIAS (ESTAS DEBERÁN SER POR EQUIPO Y UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)

25. VENTILADOR DE TRASLADO

BATERÍA DE SOPORTE DE PROGRAMACIÓN DEL VENTILADOR, FILTRO PARA AIRE DE ENTRADA, JUEGO DE EMPAQUES Y ORINGS Y DEBERÁN CONSIDERAR REFACCIONES Y/O ACCESORIOS HASTA POR UN MONTO DE \$3,500.00 EN CASO DE SER NECESARIAS (ESTAS DEBERÁN SER POR EQUIPO Y UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)

AWA



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO 2 C

CALENDARIO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EQUIPO ELECTROMÉDICO

CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EQUIPO ELECTROMÉDICO												
UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	EQUIPOS TOTALES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE
HOSPITAL CIVIL DE MORELIA "DR MIGUEL SILVA"	CAMAS	30	15	15			30					
	CAPNOGRAFO CON OXITOMETRO	5	5			5						
	CARDIOTOCOGRAFO	8		8					8			
	COLPOSCOPIO	2			2					2		
	CUNA DE CALOR RADIANTE	15	15					15				
	DEFIBRILADOR	4										4
	DETECTOR CARDIO FETAL	10			10					10		
	ELECTROCARDIOGRAFO	8										8
	ELECTROCAUTERIO	8			8				8			
	INCUBADORA	10		10					10			
	INCUBADORA DE TRASLADO	3		3					3			
	LAMPARA DE CIRUGIA	4	4				4					
	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	4	4				4					
	MAQUINA DE ANESTESIA	6										6
	MESA QUIRURGICA	6		6				6				
	MONITOR DE SIGNOS VITALES	25			25					25		
	OXIMETRO DE PULSO	10		10				10				
	TORRE DE LAPAROSCOPIA	1										1
	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA	1	1				1					
	UNIDAD DENTAL	5				5					5	
	VENTILADOR VOLUMETRICO	8										8
	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	1										1
	VENTILADOR NEONATAL	5										5
VENTILADOR VOLUMETRICO N,P,A	5										5	
VENTILADOR DE TRASLADO	3										3	
UNEME		-										
ONCOLOGIA		-										

AM



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



HOSPITAL
GENERAL DE
MARAVATIO

CAMAS	30	15	15				30		
CAPNOGRAFO CON OXITOMETRO	5	5					5		
CARDIOTOCOGRAFO	8		8					8	
COLPOSCOPIO	2			2					2
CUNA DE CALOR RADIANTE	8	8					8		
DEFIBRILADOR	4				4				
DETECTOR CARDIO FETAL	10			10					10
ELECTROCARDIOGRAFO	8				8				
ELECTROCAUTERIO	8								
INCUBADORA	10		10						10
INCUBADORA DE TRASLADO	3		3						3
LAMPARA DE CIRUGIA	4	4					4		
LAMPARA DE FOTOTERAPIA	4	4					4		
MAQUINA DE ANESTESIA	6			6					
MESA QUIRURGICA	6								
MONITOR DE SIGNOS VITALES	25			25					25
OXIMETRO DE PULSO	10		10				10		
TORRE DE LAPAROSCOPIA	1				1				
UNIDAD DE CRIOCIRUGIA	1	1					1		
UNIDAD DENTAL	5			5					5
VENTILADOR VOLUMETRICO	8				8				
VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	1				1				
VENTILADOR NEONATAL	5					5			
VENTILADOR VOLUMETRICO N,P,A	5				5				
VENTILADOR DE TRASLADO	3					3			

HOSPITAL
GENERAL DE
SAHUAYO

CAMAS	15	15					15		
CAPNOGRAFO CON OXITOMETRO	3	3					3		
CARDIOTOCOGRAFO	3		3					3	
COLPOSCOPIO	1			1					1
CUNA DE CALOR RADIANTE	6	6					6		
DEFIBRILADOR	3				3				
DETECTOR CARDIO FETAL	3			3					3
ELECTROCARDIOGRAFO	3				3				
ELECTROCAUTERIO	5			5					5
INCUBADORA	5		5						5
INCUBADORA DE TRASLADO	2		2						2
LAMPARA DE CIRUGIA	2	2					2		

AM



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
 DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



LAMPARA DE FOTOTERAPIA	4	4				4		
MAQUINA DE ANESTESIA	3			3				
MESA QUIRURGICA	3							
MONITOR DE SIGNOS VITALES	13		13					13
OXIMETRO DE PULSO	5	5				5		
TORRE DE LAPAROSCOPIA	1			1				
UNIDAD DE CRIOCIRUGIA	1	1				1		
UNIDAD DENTAL	3		3					3
VENTILADOR VOLUMETRICO	2			2				
VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	1			1				
VENTILADOR NEONATAL	3				3			
VENTILADOR VOLUMETRICO N,P,A	3			3				
VENTILADOR DE TRASLADO	2				2			

UNIDAD MEDICA	EQUIPO	EQUIPOS TOTALES	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
HOSPITAL GENERAL DE TACAMBARO "MARIA ZENDEJAS"	CAMAS	15	15					15			
	CAPNOGRAFO CON OXITOMETRO	3	3					3			
	CARDIOTOCOGRAFO	3		3						3	
	COLPOSCOPIO	1			1						1
	CUNA DE CALOR RADIANTE	8	8						8		
	DEFIBRILADOR	3					3				
	DETECTOR CARDIO FETAL	3			3						3
	ELECTROCARDIOGRAFO	3					3				
	ELECTROCAUTERIO	5			5					5	
	INCUBADORA	5		5						5	
	INCUBADORA DE TRASLADO	2		2						2	
	LAMPARA DE CIRUGIA	2	2					2			
	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	4	4					4			
	MAQUINA DE ANESTESIA	3				3					
	MESA QUIRURGICA	3									
	MONITOR DE SIGNOS VITALES	13			13						13
	OXIMETRO DE PULSO	5		5					5		
	TORRE DE LAPAROSCOPIA	1				1					
	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA	1	1					1			
	UNIDAD DENTAL	3			3						3

Am



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



	VENTILADOR VOLUMETRICO	2				2			
	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	1				1			
	VENTILADOR NEONATAL	3					3		
	VENTILADOR VOLUMETRICO N,P,A	3				3			
	VENTILADOR DE TRASLADO	2					2		
<hr/>									
	CAMAS	30	30				30		
	CAPNOGRAFO CON OXITOMETRO	5	5				5		
	CARDIOTOCOGRAFO	8		8				8	
	COLPOSCOPIO	2			2				2
	CUNA DE CALOR RADIANTE	8	8					8	
	DESFIBRILADOR	4				4			
	DETECTOR CARDIO FETAL	10			10				10
	ELECTROCARDIOGRAFO	8				8			
	ELECTROCAUTERIO	8			8				8
	INCUBADORA	10		10					10
	INCUBADORA DE TRASLADO	3		3					3
HOSPITAL GENERAL DE URUAPAN "DR. P.D. MARTINEZ"	LAMPARA DE CIRUGIA	4	4				4		
	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	4	4				4		
	MAQUINA DE ANESTESIA	6				6			
	MESA QUIRURGICA	6							
	MONITOR DE SIGNOS VITALES	13			13				13
	OXIMETRO DE PULSO	10		10				10	
	TORRE DE LAPAROSCOPIA	1				1			
	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA	1	1					1	
	UNIDAD DENTAL	5			5				5
	VENTILADOR VOLUMETRICO	7				7			
VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	1				1				
VENTILADOR NEONATAL	4					4			
VENTILADOR VOLUMETRICO N,P,A	4				4				
VENTILADOR DE TRASLADO	3					3			
<hr/>									
	CAMAS	30	15	15			30		
	CAPNOGRAFO CON OXITOMETRO	5	5				5		
HOSPITAL GENERAL DE LA PIEDAD "BENITO JUAREZ"	CARDIOTOCOGRAFO	8		8				8	
	COLPOSCOPIO	2			2				2
	CUNA DE CALOR RADIANTE	8	8					8	
	DESFIBRILADOR	4				4			
	DETECTOR CARDIO FETAL	10			10				10

AWM



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
 DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ELECTROCARDIOGRAFO	8				8			
ELECTROCAUTERIO	8		8				8	
INCUBADORA	10		10				10	
INCUBADORA DE TRASLADO	3		3				3	
LAMPARA DE CIRUGIA	4	4				4		
LAMPARA DE FOTOTERAPIA	4	4				4		
MAQUINA DE ANESTESIA	6			6				
MESA QUIRURGICA	6							
MONITOR DE SIGNOS VITALES	13		13					13
OXIMETRO DE PULSO	10		10				10	
TORRE DE LAPAROSCOPIA	1			1				
UNIDAD DE CRIOCIRUGIA	1	1				1		
UNIDAD DENTAL	5		5					5
VENTILADOR VOLUMETRICO	7			7				
VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	1			1				
VENTILADOR NEONATAL	4				4			
VENTILADOR VOLUMETRICO N,P,A	4			4				
VENTILADOR DE TRASLADO	3				3			

UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	EQUIPOS TOTALES	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
HOSPITAL GENERAL DE LÁZARO CÁRDENAS	CAMAS	30	15	15				30			
	CAPNOGRAFO CON OXITOMETRO	5	5					5			
	CARDIOTOCOGRAFO	8		8						8	
	COLPOSCOPIO	2			2						2
	CUNA DE CALOR RADIANTE	8	8						8		
	DEFIBRILADOR	4					4				
	DETECTOR CARDIO FETAL	10			10						10
	ELECTROCARDIOGRAFO	8					8				
	ELECTROCAUTERIO	8			8					8	
	INCUBADORA	10		10						10	
	INCUBADORA DE TRASLADO	3		3						3	
	LAMPARA DE CIRUGIA	4	4					4			
	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	4	4					4			
	MAQUINA DE ANESTESIA	4				4					
	MESA QUIRURGICA	4									

AM



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



MONITOR DE SIGNOS VITALES	13			13					13
OXIMETRO DE PULSO	10		10					10	
TORRE DE LAPAROSCOPIA	1				1				
UNIDAD DE CRIOCIRUGIA	1		1				1		
UNIDAD DENTAL	5			5					5
VENTILADOR VOLUMETRICO	7				7				
VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	1				1				
VENTILADOR NEONATAL	4					4			
VENTILADOR VOLUMETRICO N,P,A	4				4				
VENTILADOR DE TRASLADO	3					3			
HOSPITAL INTEGRAL DE COAHUAYANA									
CAMAS	15		15				15		
CAPNOGRAFO CON OXITOMETRO	3		3				3		
CARDIOTOCOGRAFO	3			3					3
COLPOSCOPIO	1				1				1
CUNA DE CALOR RADIANTE	4		4				4		
DESFIBRILADOR	3					3			
DETECTOR CARDIO FETAL	3				3				3
ELECTROCARDIOGRAFO	3					3			
ELECTROCAUTERIO	5				5				5
INCUBADORA	5		5						5
INCUBADORA DE TRASLADO	2		2						2
LAMPARA DE CIRUGIA	1		1				1		
LAMPARA DE FOTOTERAPIA	3		3				3		
MAQUINA DE ANESTESIA	1					1			
MESA QUIRURGICA	1								
MONITOR DE SIGNOS VITALES	13				13				13
OXIMETRO DE PULSO	5		5					5	
TORRE DE LAPAROSCOPIA	0								
UNIDAD DE CRIOCIRUGIA	0								
UNIDAD DENTAL	3				3				3
VENTILADOR VOLUMETRICO	2					2			
VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	1					1			
VENTILADOR NEONATAL	3						3		
VENTILADOR VOLUMETRICO N,P,A	3					3			
VENTILADOR DE TRASLADO	2						2		
HOSPITAL	CAMAS	15	15				15		

AM



2016 - 2021

GENERAL
COMUNITARIO
DE MARUATA

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



CAPNOGRAFO CON OXITOMETRO	3	3				3		
CARDIOTOCOGRAFO	3		3				3	
COLPOSCOPIO	1			1				1
CUNA DE CALOR RADIANTE	4	4				4		
DEFIBRILADOR	3				3			
DETECTOR CARDIO FETAL	3			3				3
ELECTROCARDIOGRAFO	3				3			
ELECTROCAUTERIO	5			5				5
INCUBADORA	5		5					5
INCUBADORA DE TRASLADO	2		2					2
LAMPARA DE CIRUGIA	1	1				1		
LAMPARA DE FOTOTERAPIA	3	3				3		
MAQUINA DE ANESTESIA	1			1				
MESA QUIRURGICA	1							
MONITOR DE SIGNOS VITALES	13			13				13
OXIMETRO DE PULSO	5		5				5	
TORRE DE LAPAROSCOPIA	0							
UNIDAD DE CRIOCIRUGIA	0							
UNIDAD DENTAL	3			3				3
VENTILADOR VOLUMETRICO	2				2			
VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	1				1			
VENTILADOR NEONATAL	3					3		
VENTILADOR VOLUMETRICO N,P,A	3				3			
VENTILADOR DE TRASLADO	2					2		

AM



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	EQUIPOS TOTALES	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
			HOSPITAL INTEGRAL DE ARTEAGA	CAMAS	15	15					15
CAPNOGRAFO CON OXITOMETRO	3	3						3			
CARDIOTOCOGRAFO	3			3						3	
COLPOSCOPIO	1				1						1
CUNA DE CALOR RADIANTE	4	4							4		
DESFIBRILADOR	3						3				
DETECTOR CARDIO FETAL	3				3						3
ELECTROCARDIOGRAFO	3						3				
ELECTROCAUTERIO	5				5					5	
INCUBADORA	5			5						5	
INCUBADORA DE TRASLADO	2			2						2	
LAMPARA DE CIRUGIA	1	1						1			
LAMPARA DE FOTOTERAPIA	3	3						3			
MAQUINA DE ANESTESIA	1					1					
MESA QUIRURGICA	1										
MONITOR DE SIGNOS VITALES	13				13						13
OXIMETRO DE PULSO	5			5					5		
TORRE DE LAPAROSCOPIA	0										
UNIDAD DE CRIOCIRUGIA	0										
UNIDAD DENTAL	3				3						3
VENTILADOR VOLUMETRICO	2					2					
VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	1					1					
VENTILADOR NEONATAL	3						3				
VENTILADOR VOLUMETRICO N,P,A	3				3						
VENTILADOR DE TRASLADO	2					2					
HOSPITAL INTEGRAL DE NUEVA ITALIA	CAMAS	15	15					15			
	CAPNOGRAFO CON OXITOMETRO	3	3					3			
	CARDIOTOCOGRAFO	3		3						3	
	COLPOSCOPIO	1			1						1
	CUNA DE CALOR RADIANTE	4	4						4		
	DESFIBRILADOR	3					3				
	DETECTOR CARDIO FETAL	3			3						3
	ELECTROCARDIOGRAFO	3					3				
	ELECTROCAUTERIO	5			5					5	

AM



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



INCUBADORA	5		5					5	
INCUBADORA DE TRASLADO	2		2					2	
LAMPARA DE CIRUGIA	1	1					1		
LAMPARA DE FOTOTERAPIA	3	3					3		
MAQUINA DE ANESTESIA	1			1					
MESA QUIRURGICA	1								
MONITOR DE SIGNOS VITALES	13		13						13
OXIMETRO DE PULSO	5		5					5	
TORRE DE LAPAROSCOPIA	0								
UNIDAD DE CRIOCIRUGIA	0								
UNIDAD DENTAL	3			3					3
VENTILADOR VOLUMETRICO	2				2				
VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	1				1				
VENTILADOR NEONATAL	3					3			
VENTILADOR VOLUMETRICO N,P,A	3				3				
VENTILADOR DE TRASLADO	2					2			
<hr/>									
CAMAS	30	15	15					30	
CAPNOGRAFO CON OXITOMETRO	5	5						5	
CARDIOTOCOGRAFO	8		8						8
COLOSCOPIO	2			2					2
CUNA DE CALOR RADIANTE	23	13	10					13	10
DESFIBRILADOR	4					4			
DETECTOR CARDIO FETAL	10			10					10
ELECTROCARDIOGRAFO	8					8			
ELECTROCAUTERIO	8			8					8
HOSPITAL DE LA MUJER	INCUBADORA		10						10
	INCUBADORA DE TRASLADO		3						3
	LAMPARA DE CIRUGIA	4						4	
	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	4						4	
	MAQUINA DE ANESTESIA	6				6			
	MESA QUIRURGICA	6							
	MONITOR DE SIGNOS VITALES	25		25					25
	OXIMETRO DE PULSO	10		10					10
	TORRE DE LAPAROSCOPIA	1				1			
	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA	1	1					1	
	UNIDAD DENTAL	5			5				5
	VENTILADOR VOLUMETRICO	8				8			

AWI



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	1				1				
VENTILADOR NEONATAL	5					5			
VENTILADOR VOLUMETRICO N,P,A	5				5				
VENTILADOR DE TRASLADO	3					3			

UNIDAD MEDICA	EQUIPO	EQUIPOS TOTALES	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
HOSPITAL INFANTIL DE MORELIA "EVA SAMANO"	CAMAS	30	15	15				30			
	CAPNOGRAFO CON OXITOMETRO	5	5					5			
	CARDIOTOCOGRAFO	8		8						8	
	COLPOSCOPIO	2			2						2
	CUNA DE CALOR RADIANTE	23	13	10					13	10	
	DEFIBRILADOR	4					4				
	DETECTOR CARDIO FETAL	10			10						10
	ELECTROCARDIOGRAFO	8					8				
	ELECTROCAUTERIO	8			8					8	
	INCUBADORA	10		10						10	
	INCUBADORA DE TRASLADO	3		3						3	
	LAMPARA DE CIRUGIA	4	4					4			
	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	4	4					4			
	MAQUINA DE ANESTESIA	6				6					
	MESA QUIRURGICA	6									
	MONITOR DE SIGNOS VITALES	25			25						25
	OXIMETRO DE PULSO	10		10					10		
	TORRE DE LAPAROSCOPIA	1				1					
	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA	1		1				1			
	UNIDAD DENTAL	5			5						5
	VENTILADOR VOLUMETRICO	8				8					
	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	1				1					
	VENTILADOR NEONATAL	5					5				
	VENTILADOR VOLUMETRICO N,P,A	5				5					
	VENTILADOR DE TRASLADO	3					3				
	HOSPITAL GENERAL DE	CAMAS	30	15	15				30		
	CAPNOGRAFO CON OXITOMETRO	5	5					5			

AM



2015 - 2021

ZAMORA

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



	CARDIOTOCOGRAFO	8	8				8	
	COLPOSCOPIO	2		2				2
	CUNA DE CALOR RADIANTE	8	8				8	
	DESFIBRILADOR	4			4			
	DETECTOR CARDIO FETAL	10		10				10
	ELECTROCARDIOGRAFO	8			8			
	ELECTROCAUTERIO	8		8				8
	INCUBADORA	10		10				10
	INCUBADORA DE TRASLADO	3		3				3
	LAMPARA DE CIRUGIA	4	4			4		
	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	8	8			8		
	MAQUINA DE ANESTESIA	6			6			
	MESA QUIRURGICA	6						
	MONITOR DE SIGNOS VITALES	20		20				20
	OXIMETRO DE PULSO	10		10			10	
	TORRE DE LAPAROSCOPIA	1			1			
	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA	1	1			1		
	UNIDAD DENTAL	5		5				5
	VENTILADOR VOLUMETRICO	7			7			
	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	1			1			
	VENTILADOR NEONATAL	4			4			
	VENTILADOR VOLUMETRICO N,P,A	4			4			
	VENTILADOR DE TRASLADO	3			3			
HOSPITAL GENERAL DE ZITACUARO								
		-						
HOSPITAL GENERAL DE CD. HIDALGO								
	CAMAS	15	15				15	
	CAPNOGRAFO CON OXITOMETRO	3	3				3	
	CARDIOTOCOGRAFO	3		3				3
	COLPOSCOPIO	1			1			1
	CUNA DE CALOR RADIANTE	4	4				4	
	DESFIBRILADOR	3				3		
	DETECTOR CARDIO FETAL	3			3			3
	ELECTROCARDIOGRAFO	3				3		
	ELECTROCAUTERIO	5		5				5
	INCUBADORA	5		5				5
	INCUBADORA DE TRASLADO	2		2				2
	LAMPARA DE CIRUGIA	1	1				1	



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
 DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



LAMPARA DE FOTOTERAPIA	3	3				3			
MAQUINA DE ANESTESIA	1			1					
MESA QUIRURGICA	1								
MONITOR DE SIGNOS VITALES	13		13						13
OXIMETRO DE PULSO	5	5					5		
TORRE DE LAPAROSCOPIA	0								
UNIDAD DE CRIOCIRUGIA	0								
UNIDAD DENTAL	3		3						3
VENTILADOR VOLUMETRICO	2			2					
VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	1			1					
VENTILADOR NEONATAL	3				3				
VENTILADOR VOLUMETRICO N,P,A	3			3					
VENTILADOR DE TRASLADO	2				2				

UNIDAD MEDICA	EQUIPO	EQUIPOS TOTALES	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
HOSPITAL GENERAL DE PÁTZCUARO	CAMAS	15	15					15			
	CAPNOGRAFO CON OXITOMETRO	3	3					3			
	CARDIOTOCOGRAFO	3		3						3	
	COLPOSCOPIO	1			1						1
	CUNA DE CALOR RADIANTE	8	8						8		
	DESFIBRILADOR	3					3				
	DETECTOR CARDIO FETAL	3			3						3
	ELECTROCARDIOGRAFO	3					3				
	ELECTROCAUTERIO	5			5					5	
	INCUBADORA	5		5						5	
	INCUBADORA DE TRASLADO	2		2						2	
	LAMPARA DE CIRUGIA	2	2					2			
	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	4	4					4			
	MAQUINA DE ANESTESIA	3				3					
	MESA QUIRURGICA	3									
	MONITOR DE SIGNOS VITALES	13			13						13
	OXIMETRO DE PULSO	5		5					5		
	TORRE DE LAPAROSCOPIA	1				1					
	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA	1									

AM



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



	UNIDAD DENTAL	3			3					3
	VENTILADOR VOLUMETRICO	2			2					
	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	1			1					
	VENTILADOR NEONATAL	3				3				
	VENTILADOR VOLUMETRICO N,P,A	3			3					
	VENTILADOR DE TRASLADO	2				2				
HOSPITAL INTEGRAL DE CHERAN										
	CAMAS	15	15				15			
	CAPNOGRAFO CON OXITOMETRO	3	3				3			
	CARDIOTOCOGRAFO	3		3					3	
	COLPOSCOPIO	1			1					1
	CUNA DE CALOR RADIANTE	4	4				4			
	DESFIBRILADOR	3				3				
	DETECTOR CARDIO FETAL	3			3					3
	ELECTROCARDIOGRAFO	3				3				
	ELECTROCAUTERIO	5			5					5
	INCUBADORA	5		5						5
	INCUBADORA DE TRASLADO	2		2						2
HOSPITAL GENERAL DE LOS REYES	LAMPARA DE CIRUGIA	1	1				1			
	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	3	3				3			
	MAQUINA DE ANESTESIA	1			1					
	MESA QUIRURGICA	1								
	MONITOR DE SIGNOS VITALES	13			13					13
	OXIMETRO DE PULSO	5		5				5		
	TORRE DE LAPAROSCOPIA	0								
	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA	0								
	UNIDAD DENTAL	3			3					3
	VENTILADOR VOLUMETRICO	2				2				
VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	1				1					
VENTILADOR NEONATAL	3					3				
VENTILADOR VOLUMETRICO N,P,A	3				3					
VENTILADOR DE TRASLADO	2					2				
HOSPITAL GENERAL DE PURUANDIRO										
	CAMAS	30	15	15			30			
	CAPNOGRAFO CON OXITOMETRO	5	5				5			
	CARDIOTOCOGRAFO	8		8					8	

AM



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
 DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



COLPOSCOPIO	2			2						2
CUNA DE CALOR RADIANTE	8	8						8		
DESFIBRILADOR	4				4					
DETECTOR CARDIO FETAL	10			10						10
ELECTROCARDIOGRAFO	8				8					
ELECTROCAUTERIO	8			8					8	
INCUBADORA	10		10							10
INCUBADORA DE TRASLADO	3		3							3
LAMPARA DE CIRUGIA	4	4				4				
LAMPARA DE FOTOTERAPIA	4	4				4				
MAQUINA DE ANESTESIA	4				4					
MESA QUIRURGICA	4									
MONITOR DE SIGNOS VITALES	13			13						13
OXIMETRO DE PULSO	10		10					10		
TORRE DE LAPAROSCOPIA	1				1					
UNIDAD DE CRIOCIRUGIA	1	1					1			
UNIDAD DENTAL	5			5						5
VENTILADOR VOLUMETRICO	7				7					
VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	1				1					
VENTILADOR NEONATAL	4					4				
VENTILADOR VOLUMETRICO N,P,A	4				4					
VENTILADOR DE TRASLADO	3					3				

UNIDAD MEDICA	EQUIPO	EQUIPOS TOTALES	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
	CAMAS	15	15					15			
	CAPNOGRAFO CON OXITOMETRO	3	3					3			
	CARDIOTOCOGRAFO	3		3						3	
	COLPOSCOPIO	1			1						1
HOSPITAL GENERAL DE APATZINGAN "RAMON PONCE"	CUNA DE CALOR RADIANTE	8	8						8		
	DESFIBRILADOR	3					3				
	DETECTOR CARDIO FETAL	3			3						3
	ELECTROCARDIOGRAFO	3					3				
	ELECTROCAUTERIO	5			5					5	
	INCUBADORA	5		5						5	
	INCUBADORA DE TRASLADO	2		2							2

Am



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



LAMPARA DE CIRUGIA	2		2				2		
LAMPARA DE FOTOTERAPIA	4		4				4		
MAQUINA DE ANESTESIA	3				3				
MESA QUIRURGICA	3								
MONITOR DE SIGNOS VITALES	13				13				13
OXIMETRO DE PULSO	5			5				5	
TORRE DE LAPAROSCOPIA	1					1			
UNIDAD DE CRIOCIRUGIA	1		1				1		
UNIDAD DENTAL	3				3				3
VENTILADOR VOLUMETRICO	2					2			
VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	1					1			
VENTILADOR NEONATAL	3						3		
VENTILADOR VOLUMETRICO N,P,A	3					3			
VENTILADOR DE TRASLADO	2						2		
<hr/>									
CAMAS	15		15				15		
CAPNOGRAFO CON OXITOMETRO	5		5				5		
CARDIOTOCOGRAFO	3			3					3
COLOSCOPIO	0								
CUNA DE CALOR RADIANTE	4		4					4	
DEFIBRILADOR	4					4			
DETECTOR CARDIO FETAL	5				5				5
ELECTROCARDIOGRAFO	5					5			
ELECTROCAUTERIO	3				3				3
INCUBADORA	3			3					3
HOSPITAL COMUNITARIO DE CARACUARO - NACUPETARO	2			2					2
INCUBADORA DE TRASLADO	2			2					2
LAMPARA DE CIRUGIA	4		4				4		
LAMPARA DE FOTOTERAPIA	4		4				4		
MAQUINA DE ANESTESIA	4				4				
MESA QUIRURGICA	4								
MONITOR DE SIGNOS VITALES	13				13				13
OXIMETRO DE PULSO	5			5				5	
TORRE DE LAPAROSCOPIA	0								
UNIDAD DE CRIOCIRUGIA	0								
UNIDAD DENTAL	3				3				3
VENTILADOR VOLUMETRICO	2					2			
VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	0								
VENTILADOR NEONATAL	2						2		
VENTILADOR VOLUMETRICO N,P,A	2					2			

AJM



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
 DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



		1				1		
VENTILADOR DE TRASLADO		1						
CAMAS		15	15			15		
CAPNOGRAFO CON OXITOMETRO		5	5			5		
CARDIOTOCOGRAFO		3		3				3
COLPOSCOPIO		0						
CUNA DE CALOR RADIANTE		4	4			4		
DESFIBRILADOR		4				4		
DETECTOR CARDIO FETAL		5			5			5
ELECTROCARDIOGRAFO		5				5		
ELECTROCAUTERIO		3			3			3
INCUBADORA		3		3				3
INCUBADORA DE TRASLADO		2		2				2
HOSPITAL COMUNITARIO LA HUACANA	LAMPARA DE CIRUGIA	2	2			2		
	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	4	4			4		
	MAQUINA DE ANESTESIA	4			4			
	MESA QUIRURGICA	4						
	MONITOR DE SIGNOS VITALES	13			13			13
	OXIMETRO DE PULSO	5		5			5	
	TORRE DE LAPAROSCOPIA	0						
	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA	0						
	UNIDAD DENTAL	3			3			3
	VENTILADOR VOLUMETRICO	2			2			
VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	0							
VENTILADOR NEONATAL	2				2			
VENTILADOR VOLUMETRICO N,P,A	2			2				
VENTILADOR DE TRASLADO	1				1			

UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	EQUIPOS TOTALES	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
HOSPITAL COMUNITARIO DE TUZANTLA	CAMAS	15	15					15			
	CAPNOGRAFO CON OXITOMETRO	5	5					5			
	CARDIOTOCOGRAFO	3		3						3	
	COLPOSCOPIO	0									
	CUNA DE CALOR RADIANTE	4	4								
	DESFIBRILADOR	4					4				

Am



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



DETECTOR CARDIO FETAL	5			5					5
ELECTROCARDIOGRAFO	5					5			
ELECTROCAUTERIO	3			3					3
INCUBADORA	3		3						3
INCUBADORA DE TRASLADO	2		2						2
LAMPARA DE CIRUGIA	2	2					2		
LAMPARA DE FOTOTERAPIA	4	4					4		
MAQUINA DE ANESTESIA	2				2				
MESA QUIRURGICA	2								
MONITOR DE SIGNOS VITALES	13			13					13
OXIMETRO DE PULSO	5		5					5	
TORRE DE LAPAROSCOPIA	0								
UNIDAD DE CRIOCIRUGIA	0								
UNIDAD DENTAL	3			3					3
VENTILADOR VOLUMETRICO	2				2				
VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	0								
VENTILADOR NEONATAL	2						2		
VENTILADOR VOLUMETRICO N,P,A	2					2			
VENTILADOR DE TRASLADO	1						1		

CENTRO DE SALUD URBANO

-

CENTRO DE SALUD ZACAPU

-

CENTRO DE SALUD ZINAPECUARO

-

HOSPITAL INTEGRAL LAZARO CARDENAS - JIQUILPAN

-

CENTRO DE SALUD VISTA DEL LAGO

-

CENTRO DE SALUD JIQUILPAN

-

AM



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



CENTRO DE
SALUD
NAHUATZEN

HOSPITAL
GENERAL DE
ZACAPU

Centro Regulador
de Urgencias
Médicas (CRUM)

Centro de Salud
de Chilchota

Centro de Salud
de Tinguindin

Hospital
Psiquiátrico

ALM



SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



2015 - 2021

ANEXO 2D
CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PARA EQUIPO DE IMAGENOLÓGIA PROPIEDAD DE "LOS SSM"

NOMBRE DEL EQUIPO Y DESCRIPCION	MARCA	MODELO	CANTIDAD	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOMÓGRAFO	GENERAL ELECTRIC	LIGHT	2		2					2		
DENSITOMETRO	DISCOVERY	HOLOGIC	1			1					1	
MASTOGRAFO DIGITAL	I. M. S.	GIOTTO SDL	1	1					1			
MASTOGRAFO	INSTRUMENTARIUM	ALPHA RT MGT 101	1		1					1		
MASTOGRAFO ANALOGO	LORAD M-IV	4-000-0029	1			1					1	
ARCO EN C O EQUIPO DE FLUORSCOPIA	PRIMAX	ARCO EN C	1				1					1
EQUIPO DE RAYOS X FIJO	CMR	MRF 15ALFA/IGM X525RF	2	2					2			
UNIDAD RADIOLOGICA DE USO GENERAL FIJA	PHILIPS	OPTIMUS 50	2		2			2				2
SALA GRANDE RX	TOSHIBA	E 7239 FX	4	4				4				
EQUIPO RX	VILLA SISTEM MEDICAL	R302A	2			2				2		
UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL 300MA	SIEMENS	10187800 SERIE 20604	3		3					3		
RAYOS X PORTATIL	TECHNIX	TMS300	6	1	2	1	2	1	2	1	2	
EQUIPO PORTATIL	PHILIPS	PARCTIX 33 PLUS	2			2				2		
EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	GENERAL ELECTRIC	4632926761	1		1				1			
ULTRASONIDO	SIEMS	SONOLINE ADARA	7	2	1	2	2	2	1	2	2	
ULTRASONIDO	ALOKA	PROSOUND 4	2			2				2		
ULTRASONIDO	MEDISON	SONOACE	2				2					2
ULTRASONIDO	MITSUBIH	P01W	2				2					2
ULTRASONIDO DOPPLER A COLOR	SONOACE R7 V 3.0	USS-SARVE3U	2				2					2
EQUIPO DE ULTRASONIDO	SONOACE R7	SONO ACE R7	1			1					1	
ULTRASONIDO	SONOLIFE	6M6703A2A00	1			1					1	
ULTRASONIDO	MINDRY	DC6 DIAGNOSTCC ULTRASCUND SYSTEM	1			1					1	
EQUIPO DE ULTRASONIDO PORTATIL	KMT-RX		1			1					1	
ULTRASONIDO	GENERAL ELECTRIC	LOGIC P5	1		1					1		
TOMOGRAFO	SIEMENS	ESPRIT SCMATCM	1		1					1		
DENSITOMETRO	DELPHI	010-1091 N.S.2710	1		1					1		
MASTOGRAFO ANALÓGICO	CINTEC	GLORY	1		1					1		
MASTOGRAFO ANALÓGICO	LORAD M-IV	4-000-0004	1	1					1			
MASTOGRAFO ANALÓGICO	NOVA	3000 PODIMA	1		1					1		
FLUORSCOPIA	SIEMENS	3345209	1	1					1			
EQUIPO DE FLUORSCOPIA	SIEMENS	AXICOM	1			1					1	
MOVIL ARCO C	TOSHIBA	SHC-900-A	1				1					1
ARCO EN C SIEMOBIL	SIEMENS	COMPACTA	1				1					1
ARCO EN C PRIMAX	PRIMAX		1			1					1	
EQUIPO RX FIJO	TOSHIBA	E7239	6		2	2	2			2	2	2
RAYOS X FIJO	SHIMAZDU	CMR	2	2					2			
EQUIPO RAYOS X FIJO 600 Ma	TRX		1		1					1		
RAYOS X FIJO	UNI-MAX II 325	3494	1			1					1	
UNIDAD RADIOGRAFICA	VILLA	MOVIPLAN	1				1					1
EQUIPO DE RAYOS X	SIEMENS	MULTIX	1			1					1	
RAYOS X PORTATIL	PHILIPS	PRACTIX 33 PLUS	2		2					2		
RAYOS X PORTATIL	PMS	300	3		3					3		
PORTATIL RX	SIEMENS	POLYMOBIL	4	2		2			2		2	
EQUIPO RX PORTATIL	TECHNIX	TMS300	3		3					3		
RAYOS X MOVIL	UNIVERSAL	3486	1			1					1	
ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-3500	8	2	2	2	2		2	2	2	2
ULTRASONIDO	MEDISON	SONACE	5		2		3			3		2
ULTRASONIDO DOPPLER A COLOR	SAMSUNG	SONOACE R7	9	3		3		3		3		3
ULTRASONIDO MOVIL	SIENNA		1		1				1			
RODABLE RX	TECHNIX	TAS 300	2			2				2		
ULTRASONIDO	TOSHIBA	SONOLAYIR	1				1				1	

Am



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO 3A

IMAGENOLOGÍA

CONSISTE EN UN SERVICIO INTEGRAL QUE CONSTA DE LA ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS IMÁGENES DIGITALES RADIOLÓGICAS SIMPLES Y CONTRASTADAS, DE ULTRASONIDO, MASTOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA, RESONANCIA MAGNÉTICA Y DENSITOMETRÍA QUE DEBERÁ INCLUIR:

1. ADECUACIÓN FÍSICA DE LAS SALAS DE LOS SERVICIOS DE RADIOLOGÍA E IMAGEN;
2. INSTALACIÓN DE EQUIPO EN COMODATO QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO 3B.
3. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LAS "UNIDADES MÉDICAS" EN EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES;
4. INSTALACIÓN DE REDES DE COMUNICACIÓN PARA EL ENVÍO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LAS IMÁGENES EN LA NUBE;
5. ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, TANTO LOS QUE ESTÉN EN EQUIPOS EXISTENTES, COMO LOS QUE HAYAN SIDO ALMACENADOS EN PLATAFORMAS RIS O PACS ANTERIORES
6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN EN "LAS UNIDADES MÉDICAS".
7. GENERACIÓN DE ÓRDENES DE SERVICIO EN TODOS Y CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS (PREVENTIVOS, CORRECTIVOS, DIAGNÓSTICOS), TANTO PARA LOS EQUIPOS COMO PARA SUS ACCESORIOS, AUXILIARES, CONEXIONES, LICENCIAMIENTOS, ETC.
8. PERSONAL TÉCNICO PARA ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TÉCNICO SUFICIENTE PARA ASEGURAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA. "EL PRESTADOR" PONDRÁ PERSONAL EN SITIO EN LOS PRINCIPALES HOSPITALES A FIN DE QUE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SERVICIO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES OPERATIVAS Y ASEGURAR QUE EL MISMO OPERE AL 100% LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ESTE CONTRATO.

ESTE SERVICIO INTEGRAL ESTÁ DIRIGIDO A "LAS UNIDADES MÉDICAS".

"EL PRESTADOR" CONTARÁ CON UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA 01-800 005 4082 PARA RECIBIR Y DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE OPERACIÓN DE CADA UNA DE "LAS UNIDADES MÉDICAS", ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON UN CENTRO DE MONITOREO REMOTO DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA. EL URL DEL PORTAL WEB DE TICKETS ES [HTTP://34.196.121.162/DEMO/SAMEDIC](http://34.196.121.162/DEMO/SAMEDIC). USUARIO: DEMO, CLAVE: DEMO.

PARA EL CASO EN QUE EXISTA SUSTITUCIÓN DE ALGUNA UNIDAD MÉDICA DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO EN EL DOMICILIO INDICADO POR "LOS SSM".

EL SERVICIO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HRS. DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

IMPLEMENTACION: "EL PRESTADOR" DEBERÁ TENER INSTALADOS Y OPERANDO LOS SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN EN AL MENOS 30 DE "LAS UNIDADES MÉDICAS" A MÁS TARDAR EL 13 DE ABRIL DE 2018 (ESTOS SON LOS EQUIPOS Y SERVICIOS QUE CONFORMAN EL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN: CR INSTALADO, REDES LOCALES INSTALADAS, VISUALIZADORES INSTALADOS, DISTRIBUCIÓN DE IMÁGENES EN LOS VISUALIZADORES DENTRO DE HOSPITAL).

SE INSTALARÁN LOS VISUALIZADORES EN LOS CENTROS DE SALUD QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 3F A MÁS TARDAR EL 13 DE ABRIL DE 2018.

PARA EL RESTO DE "LAS UNIDADES MÉDICAS", "EL PRESTADOR" TENDRÁ UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA MONTAR EL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y COORDINARA CON CADA UNIDAD MÉDICA LOS TIEMPOS PARA LA INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS OBSOLETOS.

AWM



2016 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR" COORDINARÁ CON CADA UNA DE "LAS UNIDADES MÉDICAS" LOS TIEMPOS PARA LA INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS OBSOLETOS.

A. ADECUACIÓN FÍSICA:

"EL PRESTADOR" DEBERÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES, REMODELACIONES FÍSICAS ASÍ COMO EL RETIRO DE LOS EQUIPOS OBSOLETOS QUE SERÁN SUSTITUIDOS POR AQUELLOS QUE ENTREGARÁ EN COMODATO; LOS EQUIPOS OBSOLETOS RETIRADOS SERÁN DADO DE BAJA DEL ACTIVO DE "LOS SSM" Y "EL PRESTADOR" SERÁ RESPONSABLE DE RETIRAR Y DESECHAR LOS MISMOS

B. INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO:

LOS EQUIPOS EN COMODATO SE DISTRIBUIRÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3B; DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO AL ANEXO 3C, Y SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR" SU INSTALACIÓN TOMANDO EN CUENTA LAS MODIFICACIONES Y ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN.

"EL PRESTADOR" DEBERÁ PROPORCIONAR VISUALIZADORES DE IMAGENOLÓGIA DIGITAL EN LAS ÁREAS CLAVES DE "LAS UNIDADES MÉDICAS" DEL ANEXO 3B Y DEL ANEXO 3F, DONDE SEA NECESARIO TENER ACCESO A LAS IMÁGENES ALMACENADAS EN EL RIS/PACS. LOS VISUALIZADORES DEBERÁN TENER UNA RESOLUCIÓN DE PANTALLA MÍNIMA DE 2 MP (MEGAPIXELES), DEBERÁN ESTAR CONECTADOS A LA RED LAN DE "LAS UNIDADES MÉDICAS" Y TENDRÁN ACCESO AL PORTAL RIS/PACS.

C. INSTALACIÓN DE REDES EN CADA UNA DE "LAS UNIDADES MÉDICAS".

EN CADA UNIDAD MÉDICA DEBERÁ INSTALAR UN SITE/GABINETE DE TELECOMUNICACIONES, EXCLUSIVO PARA LA PLATAFORMA RIS/PACS QUE CONTENDRÁ UN SWITCH LAN CAPA 3, UN FIREWALL, EL ENLACE A INTERNET Y DOS UPS UNO DE 750 VA Y OTRO DE 2.5 KVA., DEBIENDO PROPORCIONAR LA UNIDAD MEDICA EL ESPACIO FÍSICO PARA DICHO SITE.

SE CONECTARÁ A ESTE SITE TODOS LOS EQUIPOS DIGITALES CON CAPACIDAD DICOM POR MEDIO DE NODOS QUE "EL PRESTADOR" INSTALARÁ.

D. CAPACITACIÓN.

"EL PRESTADOR" DEBERÁ PROPORCIONAR CAPACITACIÓN A PERSONAL DE "LAS UNIDADES MÉDICAS" DE LOS DIFERENTES TURNOS QUE DESIGNE EL DIRECTOR RESPECTIVO, SOBRE EL MANEJO DE LA APLICACIÓN RIS/PACS.

E. DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE IMAGENOLÓGIA.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANO DE OBRA DE CORRECTIVO, APEGÁNDOSE A LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO, EMPLEANDO HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CALIDAD, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES. CONSIDERANDO REFACCIONES Y ACCESORIOS, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$200,000.00 ANUALES POR EQUIPO DE IMAGENOLÓGIA, (ESTAS DEBERÁN SER POR EQUIPO Y UNA SOLA VEZ DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO).

EN CASO DE SER NECESARIO REFACCIONES O ACCESORIOS QUE SUPEREN EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO, SE COTIZARÁ Y SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DE "LOS SSM", PARA QUE AUTORICE DICHO SERVICIO, EL CUAL SE CONSIDERARÁ COMO UN SERVICIO ADICIONAL DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

PUESTA EN MARCHA

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN EN "LAS UNIDADES MÉDICAS" DE ACUERDO AL ANEXO 3D.
2. PERSONAL TÉCNICO EN SISTEMAS Y/O COMPUTACIÓN QUE ESTARÁN DEL DÍA LUNES A SÁBADO DE LA SEMANA PARA CUBRIR EL TURNO MATUTINO Y EN EL CASO DE UNIDADES MÉDICAS CON MAYOR PRODUCTIVIDAD CUBRIRÁN EL TURNO VESPERTINO, CUYAS FUNCIONES SERÁN:

- SERVIR DE SOPORTE AL PROCESO DE CAPTURA Y ENVÍO DE LAS IMÁGENES

AW



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLOGÍA.

3. "EL PRESTADOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LA PELÍCULA NECESARIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA, DURANTE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL, UNA VEZ QUE LA UNIDAD MÉDICA AVALE QUE LA SOLUCIÓN ESTÁ FUNCIONANDO 100% DIGITAL, EL CONSUMIBLE DE PLACAS SERÁ PROVISTO POR "LOS SSM", CONSIDERANDO QUE ESTE REQUERIMIENTO DE PLACAS SERÁ MÍNIMO O NULO.

LINEAMIENTOS DEL SERVICIO INTEGRAL

A. ALMACENAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LAS IMÁGENES MÉDICAS.

1. ALMACENARÁ TODOS LOS ESTUDIOS, PRESENTES Y ANTIGUOS, DE TODAS LAS MODALIDADES RADIOLÓGICAS COMPATIBLES CON DICOM Y LAS INTERPRETACIONES DE LOS ESTUDIOS, AUXILIADO POR MÉDICOS RADIÓLOGOS CERTIFICADOS QUE LE SEAN REMITIDAS POR "LAS UNIDADES MÉDICAS" ASÍ COMO DE SU CORRECTA ADMINISTRACIÓN. "LAS UNIDADES MÉDICAS" SOLICITARÁN LOS ESTUDIOS QUE REQUIERAN SER INTERPRETADOS, Y DICHAS INTERPRETACIONES SERÁN IMPRESAS LOCALMENTE EN CADA UNIDAD MÉDICA, PARA SER INCLUIDAS EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO DE CADA PACIENTE. "LAS UNIDADES MÉDICAS" PODRÁN SOLICITAR A "EL PRESTADOR" LAS MODALIDADES QUE REQUIERAN SER INTERPRETADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD.
2. SERÁ RESPONSABLE DE ALMACENAR, INDEXAR Y PONER A DISPOSICIÓN DE "LOS SSM" LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS QUE SE GENEREN EN "LAS UNIDADES MÉDICAS" QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 3B, POR LO QUE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA QUE DEBERÁ SER PROVISTA POR "EL PRESTADOR" DEBERÁ SER CAPAZ, ADEMÁS DE LO QUE SE MENCIONA EN EL PUNTO ANTERIOR, DE RECIBIR LAS IMÁGENES DE LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN OPERANDO EN "LAS UNIDADES MÉDICAS".
3. A FIN DE PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD INDICADOS EN EL ANEXO 3F, LOS ESTUDIOS ALMACENADOS EN LA NUBE DE LOS PACIENTES REMITIDOS HACIA HOSPITALES PARA ESTUDIOS DE IMAGENOLOGÍA, "EL PRESTADOR" SUMINISTRARÁ COMO PARTE DEL SERVICIO SUBROGADO, VISUALIZADORES EN LOS CENTROS DE SALUD DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL ANEXO 3F, EN AQUELLOS QUE TENGAN POSIBILIDAD PARA TENER UNA CONEXIÓN SEGURA A INTERNET, ASÍ COMO LOS USUARIOS Y CLAVES PARA ACCEDER DE MANERA SEGURA A LA PLATAFORMA RIS/PACS DE "EL PRESTADOR".
4. "EL PRESTADOR" SERÁ RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA INTERPRETACIÓN DE LAS IMÁGENES MÉDICAS SOLICITADAS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA DE 48 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN, Y ESTOS ESTUDIOS SERÁN ETIQUETADOS CON PRIORIDAD NORMAL. SE INTERPRETARÁ EL 20% DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS.
5. EL SISTEMA PROVISTO POR "EL PRESTADOR" DEBERÁ REGISTRAR FECHA Y HORA EN QUE LAS IMÁGENES MÉDICAS SON ENVIADAS, INTERPRETADAS Y PUESTAS A DISPOSICIÓN PARA CONSULTA DE "LAS UNIDADES MÉDICAS".
6. "LAS UNIDADES MÉDICAS" ENVIARÁN LAS IMÁGENES MÉDICAS DE MODALIDADES COMPATIBLES CON DICOM, DIFERENTES A RAYOS X QUE CONSIDEREN NECESARIAS PARA SU INTERPRETACIÓN COMO AUXILIAR PARA EL DIAGNÓSTICO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PROPIAS DE CADA UNIDAD MÉDICA.
7. EN EL CASO DE QUE EL MÉDICO QUE SOLICITÓ EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS NO ESTÉ DE ACUERDO CON EL RESULTADO, ÉSTE PODRÁ SOLICITAR POR ÚNICA OCASIÓN LA REVISIÓN DE DICHA INTERPRETACIÓN SIN COSTO ADICIONAL PARA "LOS SSM." EN ESTE CASO EL MÉDICO TRATANTE PROVEERÁ A TRAVÉS DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA LA INFORMACIÓN Y ACLARACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE "EL PRESTADOR" LLEVE A CABO LA REVISIÓN SOLICITADA Y CONTARÁ CON LOS MISMOS TIEMPOS DE RESPUESTA ESTIPULADOS. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROVISTA SERÁ CAPAZ DE ETIQUETAR DICHAS SOLICITUDES DE REVISIÓN DE TAL MANERA QUE SE PUEDA DAR SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS Y LOS TIEMPOS DE RESPUESTA.

AM



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



8. EN EL CASO DE QUE LAS IMÁGENES MÉDICAS REMITIDAS PARA EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN NO SEAN ADECUADAS, "EL PRESTADOR" DEBERÁ SOLICITAR A LA UNIDAD DE QUE SE TRATE, SE REALICE NUEVAMENTE EL ESTUDIO AL PACIENTE CON LA FINALIDAD DE QUE LAS NUEVAS IMÁGENES SEAN ENVIADAS NUEVAMENTE AL CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS Y SERÁ CONSIDERADO COMO UN ÚNICO SERVICIO; LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO QUE TODA LA INFORMACIÓN SERÁ SOLICITADA Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE "EL PRESTADOR" Y NUEVAMENTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS A TRAVÉS DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROVISTA POR "EL PRESTADOR".
9. PARA QUE UNA INTERPRETACIÓN SEA CONSIDERADA COMO AUXILIAR EFECTIVO QUE BRINDE APOYO AL MÉDICO PARA REALIZAR UN DIAGNÓSTICO CLÍNICO, DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE: DEBERÁ INCLUIR EL NOMBRE DEL MÉDICO RADIÓLOGO QUE REALIZÓ EL DIAGNÓSTICO CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA DE DATOS: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE Y DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA CONSULTA EN "LAS UNIDADES MÉDICAS" A TRAVÉS DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROVISTA POR "EL PRESTADOR".
10. LAS IMÁGENES MÉDICAS PODRÁN SER SIMPLES O CONTRASTADAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CUALQUIER MODALIDAD DEBERÁN SER RECIBIDAS E INTERPRETADAS POR EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS DE "EL PRESTADOR".

B. DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

1. SERÁ RESPONSABLE DE PROVEER UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA QUE PERMITA ADMINISTRAR, INDEXAR, ENVIAR, RECIBIR, CONSULTAR Y ALMACENAR LAS IMÁGENES MÉDICAS RADIOLÓGICAS, ASÍ COMO SUS INTERPRETACIONES, QUE SEA COMPATIBLE CON EL FORMATO HEALTHLEVEL 7 (HL7) VERSIÓN 2.X O SUPERIOR, PARA INTEGRACIÓN EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO Y QUE SOPORTE EL PROTOCOLO DE IMÁGENES DICOM, Y PARA EL CASO DE "LAS UNIDADES MÉDICAS" QUE AL INICIO DEL SERVICIO NO CUENTEN CON EL SOFTWARE DE EXPEDIENTE CLÍNICO DEBERÁ PONERLAS DISPONIBLES A TRAVÉS DE UN VISUALIZADOR WEB, PARA PROYECCIÓN DE IMAGEN Y COMUNICACIONES DIGITALES EN MEDICINA.
2. SERÁ RESPONSABLE DE INSTALAR EL CABLEADO DE DATOS CON CABLES UTP CAT 5E O SUPERIOR, PARA CONECTAR LOS VISUALIZADORES. ADEMÁS INSTALARÁ REDES WIFI EN ÁREAS CLAVES DE "LAS UNIDADES MÉDICAS", PARA DAR CONECTIVIDAD A VISUALIZADORES QUE NO ESTÉN EN LAN, Y PARA FACILITAR LA CONECTIVIDAD A LOS DOCTORES QUE NECESITEN CONECTARSE AL PORTAL RIS/PACS PARA CONSULTAR LAS IMÁGENES DESDE SUS PROPIOS DISPOSITIVOS MÓVILES. SE INSTALARÁN EN PROMEDIO 4 PUNTOS DE ACCESOS POR "UNIDAD MÉDICA".
3. SERÁ RESPONSABLE DE PROVEER DE UNA IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO POR CADA UNA DE "LAS UNIDADES MÉDICAS", QUE SERÁ DE USO EXCLUSIVO PARA LA IMPRESIÓN DE LAS INTERPRETACIONES DE LOS ESTUDIOS, A FIN DE SER INCORPORADOS AL EXPEDIENTE CLÍNICO DEL PACIENTE. "EL PRESTADOR" SERÁ RESPONSABLE DE PROVEER EL MANTENIMIENTO Y LOS CONSUMIBLES DE DICHA IMPRESORA. ESTARÁ TOTALMENTE PROHIBIDO OTRO USO DISTINTO AL DE IMPRIMIR LAS INTERPRETACIONES DE LOS ESTUDIOS.
4. SERÁ RESPONSABLE DE ALMACENAR LAS IMÁGENES DICOM QUE SE GENEREN DE LOS EQUIPOS DE "LAS UNIDADES MÉDICAS" EN LAS CUALES SE OTORGARÁ EL SERVICIO, ASIMISMO DE ALMACENAR TODAS LAS IMÁGENES DICOM QUE ESTÉN PREVIAMENTE GUARDADAS EN LOS EQUIPOS DE "LOS SSM" O EN PLATAFORMAS RIS/PACS ANTERIORES.
5. SERÁ RESPONSABLE DE QUE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DESCRITA EN EL PUNTO ANTERIOR SEA INSTALADA Y PUESTA A PUNTO EN "LAS UNIDADES MÉDICAS" QUE CUENTAN CON EL SERVICIO DE IMÁGENES MÉDICAS RADIOLÓGICAS EN FORMATO DIGITAL Y QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO 3B, DE MODO TAL QUE SE PERMITA EL ENVÍO, RECEPCIÓN Y CONSULTA DE LAS IMÁGENES INTERPRETADAS OBJETO DEL SERVICIO.
6. LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROVISTA POR "EL PRESTADOR", DEBERÁ SER CAPAZ DE PERMITIR ANEXAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN NECESARIOS DEL PACIENTE TRATADO: NOMBRES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, EL TIPO DE ESTUDIO Y EN SU CASO LAS ACLARACIONES

AM



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



POR PARTE DEL MÉDICO TRATANTE QUE RESULTEN NECESARIAS, ASIMISMO DEBERÁ OTORGAR UN FOLIO PARA CADA SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y ALMACENAMIENTO SOLICITADOS Y DEBERÁ REGISTRAR FECHA Y HORA EN QUE SE REMITE Y RECIBE LA SOLICITUD DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y LA FECHA Y HORA EN QUE ES PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE.

7. LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROVISTA POR "EL PRESTADOR" DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO AL MÓDULO DE INTERPRETACIÓN ÚNICAMENTE A LOS MÉDICOS RADIÓLOGOS CONTRATADOS POR "EL PRESTADOR". DICHO ACCESO SERÁ A TRAVÉS DE UN USUARIO EN CONJUNTO CON LA CONTRASEÑA CORRESPONDIENTE Y AMBOS MANTENDRÁN LA CARACTERÍSTICA DE SER PERSONALES E INTRANSFERIBLES. ASIMISMO, LOS HOSPITALES PODRÁN SOLICITAR PERMISOS DE INTERPRETACIÓN PARA LOS MÉDICOS RADIÓLOGOS CON CAPACIDAD PARA INTERPRETAR DENTRO DE LA PLANTILLA DE MÉDICOS RADIÓLOGOS PROPIOS DEL HOSPITAL, QUIENES PODRÁN INTERPRETAR LOCALMENTE TODAS LAS MODALIDADES.
 8. "EL PRESTADOR" DEBERÁ OTORGAR LAS CLAVES DE USUARIO Y CONTRASEÑAS SUFICIENTES PARA QUE LOS MÉDICOS TRATANTES DE "LAS UNIDADES MÉDICAS" PUEDAN ACCEDER A LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROVISTA.
 9. SERÁ RESPONSABLE DE PROVEER LA RED DE COMUNICACIÓN SEGURA POR INTERNET QUE PERMITA LA CONECTIVIDAD ENTRE EL CENTRO DE DATOS Y "LAS UNIDADES MÉDICAS" DE LA SSM, A TRAVÉS DE LA CUAL SE PUEDA ENVIAR, RECIBIR Y/O CONSULTAR LAS IMÁGENES MÉDICAS RADIOLÓGICAS INTERPRETADAS ASÍ COMO SU ADMINISTRACIÓN. SE REQUERIRÁN UNA CONECTIVIDAD SEGURA POR CADA UNIDAD MÉDICA DESCRITA EN EL ANEXO 3B.
 10. DEBERÁ PROVEER MECANISMOS DE AUDITORIA DE LA SOLUCIÓN PARA PODER DAR SEGUIMIENTO A TODAS LAS SOLICITUDES DE INTERPRETACIÓN Y TIEMPO DE RESPUESTA DE LAS MISMAS.
 11. "EL PRESTADOR" DEBERÁ COORDINARSE CON LA UNIDAD DE INFORMÁTICA PARA LA PLANEACIÓN DE DESPLIEGUE E INTERFACES NECESARIAS CON LOS SISTEMAS QUE "LOS SSM" REQUIERA, ASEGURÁNDOSE POR LO MENOS LA COMPATIBILIDAD CON HL7.
 12. LA SOLUCIÓN DEBERÁ GARANTIZAR QUE EN CASO DE QUE COMPRIMA Y DESCOMPRIMA LAS IMÁGENES NO SE GENERE PÉRDIDA DE CALIDAD EN LA IMAGEN AL MOMENTO DE LLEGAR AL CENTRO DE INTERPRETACIÓN.
 13. SERÁ RESPONSABLE DE QUE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PERMITA EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS Y SU INTERPRETACIÓN A LAS UNIDADES DURANTE LAS 24 HRS DEL DÍA Y DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 14. DEBERÁ ENTREGAR A "LO SSM", AL TÉRMINO DEL CONTRATO, O CUANDO LO SOLICITE "LOS SSM", LA INFORMACIÓN RECIBIDA PARA INTERPRETACIÓN ASÍ COMO LAS INTERPRETACIONES DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS CONJUNTAMENTE CON LAS IMÁGENES MÉDICAS QUE HAYAN SIDO ENVIADAS PARA SU RESPALDO Y ADMINISTRACIÓN. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA LA ENTREGA CORRESPONDIENTE A "LOS SSM" EN FORMATO DICOM NATIVO.
- C. DEL CENTRO DE DATOS.**
1. DEBERÁ CONTAR CON UNO CENTRO DE DATO PRINCIPAL, EN EL CENTRO DE DATOS SE PROCESA Y ALMACENA LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS IMÁGENES MÉDICAS RADIOLÓGICAS Y SUS INTERPRETACIONES, ASÍ COMO LA DE CARÁCTER GENERAL Y/O DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL OBTENIDA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN.
 2. "EL PRESTADOR" SERÁ RESPONSABLE DE QUE EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL ESTÉ CERTIFICADO CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.
 3. "LOS SSM" SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR VISITAS DE VERIFICACIÓN AL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL Y EN CASO DE QUE ÉSTE NO CUENTE CON LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS Y EN GENERAL NO GARANTICE DE MANERA ADECUADA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPIEDAD DE "LOS SSM", SE ACATARÁ A LO ESTIPULADO EN EL APARTADO DE PENAS Y

AWM



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



SANCIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

D. GENERALES

1. SE OBLIGA A OBSERVAR Y CUMPLIR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS OFICIALES LAS NORMAS OFICIALES NOM-024-SSA3-2012, NOM-004-SSA3-2012, NOM-229-SSA1-2002 (CON MODIFICACIONES DOF 5 DE DICIEMBRE 2014), NOM-EM-002-SSA2-03, NOM-087-ECOL-SSA1-2002, ADEMÁS DEBERÁ OBSERVAR LO ESTIPULADO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.
2. SE OBLIGA A MANEJAR CON DILIGENCIA, ÉTICA Y CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS INTERPRETACIÓN DE LAS IMÁGENES MÉDICAS, LAS DE CARÁCTER GENERAL Y/O DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL OBTENIDA A TRAVÉS DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.
3. "EL PRESTADOR" DEBERÁ REALIZAR 2 SERVICIOS PREVENTIVOS DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO CONFORME AL CALENDARIO INDICADO EN EL ANEXO XXX Y LA CANTIDAD NECESARIA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REFACCIONES A LOS EQUIPOS MÉDICOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS 2A Y 3D MOTIVO DE ESTA CONTRATACIÓN. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN PREVIA SOLICITUD DEL ÁREA USUARIA Y VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.
4. EN CASO QUE LOS EQUIPOS RELACIONADOS A ESTE SERVICIO SEAN DICTAMINADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA QUE CUMPLIERON SU VIDA ÚTIL DE SERVICIO, "EL PRESTADOR" DEBERÁ SUMINISTRAR EQUIPO DE SU PROPIEDAD Y DEMÁS EQUIPOS E INSTALACIONES PERIFÉRICAS QUE ESTA SUSTITUCIÓN REQUIERA, PREVIA SOLICITUD DEL ÁREA USUARIA Y VISTO BUENO DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.
5. "LOS SSM" PODRÁ SOLICITAR A "EL PRESTADOR", SERVICIOS ADICIONALES NO CONTEMPLADOS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO SERVICIO O QUE ESTÉN RELACIONADOS CON INSTALACIONES QUE PUEDAN SER APROVECHADAS POR "LOS SSM" NO VIOLANDO EL OBJETO DEL CONTRATO SINO POR EL CONTRARIO COMPLEMENTANDO EL OBJETO DEL MISMO, PREVIA COTIZACIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

AWM



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



SERVICIO DE DOSIMETRÍAS PARA POES Y MEDIOS DE CONTRASTES

	UNIDAD MÉDICA	POES	CONTRASTE S MENSUAL
1	HOSPITAL GENERAL DE MORELIA DR. MIGUEL SILVA	55	165
2	UNEME DEDICAM	11	0
3	CENTRO ESTATAL DE ATENCION ONCOLOGICA	12	2
4	HOSPITAL GENERAL DE MARAVATIO	5	0
5	HOSPITAL GENERAL DE SAHUAYO	6	2
6	HOSPITAL GENERAL GENERAL "MARIA ZENDEJAS DE TACAMBARO"	2	2
7	HOSPITAL GENERAL DE URUAPAN "DR. P.D. MARTINEZ"	10	20
8	HOSPITAL GENERAL BENITO JUÁREZ DE LA PIEDAD	5	3
9	HOSPITAL GENERAL DE LAZARO CARDENAS	6	0
10	HOSPITAL INTEGRAL DE COAHUAYANA	2	0
11	HOSPITAL COMUNITARIO DE MARUATA	2	0
12	HOSPITAL INTEGRAL DE ARTEGA	1	0
13	HOSPITAL INTEGRAL DE NUEVA ITALIA	3	2
14	HOSPITAL DE LA MUJER	13	30
15	HOSPITAL INFANTIL DE MORELIA EVA SÁMANO DE L.M.	10	20
16	HOSPITAL GENERAL DE ZAMORA	9	50
17	HOSPITAL GENERAL DE ZITACUARO	6	50
18	HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD DE HIDALGO	3	0
19	HOSPITAL GENERAL DE PATZCUARO	6	0
20	HOSPITAL INTEGRAL DE CHERAN	4	0
21	HOSPITAL GENERAL DE LOS REYES	3	0
22	HOSPITAL GENERAL DE PURUANDIRO	3	3
23	HOSPITAL GENERAL DE APATZINGAN "RAMON PONCE"	6	10
24	HOSPITAL COMUNITARIO CARACUARO-NOCUPETARO	1	0
25	HOSPITAL COMUNITARIO LA HUACANA	3	0
26	HOSPITAL COMUNITARIO DE TUZANTLA	3	0
27	CENTRO DE SALUD URBANO	3	0
28	CENTRO DE SALUD ZACAPU	0	0
29	CENTRO DE SALUD ZINAPECUARO	0	0
30	HOSPITAL INTEGRAL LAZARO CARDENAS-JIQUILPAN	0	0
31	CENTRO DE SALUD JIQUILPAN	2	0
32	CENTRO DE SALUD NAHUATZEN	1	0
33	CENTRO DE SALUD PATZCUARO	1	0
34	HG ZACAPU	3	0
	TOTALES	200	359



SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
 DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO 3B
 EQUIPO DE IMAGEN EN COMODATO

HOSPITAL	UNIDAD DE RX	RX PORTATIL CON BATERIA	ULTRASONIDO	ARCO EN C	MASTÓGRAFO DIGITAL	DIGITALIZADOR DE RX	DIGITALIZADOR PARA MASTOGRAMA	ESTACION DE DIAGNOSTICO PARA MASTOGRAMA	ESTACION DE DIAGNOSTICO PARA RX CRAL	IMPRESORA PARA MASTOGRAMA	IMPRESORA LASER B/W	ESTACION DE VISUALIZACION
Hospital General de Morelia Dr. Miguel Silva	1	1	2	1		2		1	2		1	20
UNEME DEDICAM			1		1		1			1	1	2
Centro Estatal de Atención Oncológica							1			1	1	8
Hospital General de Maravatío			1			1					1	10
Hospital General de Sahuayo	1					1					1	10
Hospital General "Maía Zendejas" de Tacámbaro	1					1					1	8
Hospital General de Iruapan "Dr. Pedro Daniel Martínez"	1	1	1		1		1	1		1	1	16
Hospital General Benito Juárez de La Piedad							1			1	1	12
Hospital General de Lázaro Cárdenas						1					1	12
Hospital Integral de Coahuayana						1					1	4
Hospital Comunitario de Maruata						1					1	4
Hospital Integral de Arriaga						1					1	4
Hospital Integral de Nueva Italia						1					1	6
Hospital de la Mujer		1	1			1		1			1	14
Hospital Infantil de Morelia Eva Samano de López Mateos	1	1	1			1			1		1	12
Hospital General de Zamora	1	1			1		1	1		1	1	8
Hospital General de Zúcuaro	1	1				1		1			1	8
Hospital General de Ciudad Hidalgo						1					1	6
Hospital General de Pázcuaro	1					1					1	6
Hospital Integral de Chayan	1					1					1	6
Hospital General de Los Reyes						1					1	4
Hospital General de Puruándiro						1					1	6
Hospital General de Apatzingán "Ramón Ponce"						1		1		1	1	8
Hospital Comunitario Caracuaro Nocupetaro						1					1	4
Hospital Comunitario La Huacana						1					1	4
Hospital Comunitario de Tuzantla						1					1	4
Centro de Salud Urbano	1		1			1					1	10
Centro de Salud Zacapu	1					1					1	4
Centro de Salud Zinapécuaro						1					1	3
Hospital Integral Lázaro Cárdenas - Jiquilpan						1					1	3
Centro de Salud Vista del Lago						1					1	3
Centro de Salud Jiquilpan						1					1	3
Centro de Salud Nahuatzen	1					1					1	3
Centro Salud Chilchota	1					1					1	6
Centro Salud Tingüindín		1	1			1					1	2
Hospital General Zacapu	1					1					1	5
TOTAL	12	6	8	1	3	32	5	6	3	6	33	246



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO 3C
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE IMAGENOLÓGÍA

1) EQUIPOS DE IMAGEN EN COMODATO (REFERENCIADOS POR CATÁLOGO)

1.A) UNIDAD DE RADIOLOGÍA ANALÓGICA FIJA

1.- SALA DE RX:

2.- GENERADOR

2.1.- POTENCIA NOMINAL: 40KW O MAYOR

2.2.- RANGO DE KV: 40 O MENOR A 125KV O MAYOR, EN INCREMENTOS DE 1KV

2.3.- RANGO DE MAS: 10 O MENOR A 500MA O MAYOR

2.4.- RANGO DE MÁS: 0.1 O MENOR A 500 MAS O MAYOR

2.5.- PROGRAMAS ANATÓMICOS PROGRAMABLES POR EL USUARIO 1,280 O MAYOR

2.6.- SELECCIÓN DE TÉCNICA: 4 PUNTOS (KV, MA, TIME, MAS)

3.- MESA DEL PACIENTE:

3.1.- MOVIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE MESA:

3.1.1.- LONGITUDINAL 1,000(±500) MM O MAYOR

3.1.2.- TRANSVERSAL (LATERAL) 250(±125) MM O MAYOR

3.2.- MOVIMIENTO DE BUCKY:

3.2.1.- LONGITUDINAL: 350MM O MAYOR

3.3.- PESO EN SUPERFICIE DE MESA: 300 KG O MAYOR

3.4 TIPO DE BUCKY: OSCILANTE

3.5 TAMAÑO DE LA BANDEJA: 17X17 PULGADAS, GARANTIZANDO QUE SE PUEDEN OCUPAR

CASSETTES DESDE 8X10 HASTA 17X17

3.6.- REJILLA: FD 100CM, 103 LPI, RATIO 10:1

4.- SOPORTE VERTICAL DE PARED

4.1.- MOVIMIENTO DE CARTUCHO:

4.1.1.- VERTICAL 1,640MM O MAYOR (420 O MENOR A 2, 060 MM O MAYOR DESDE EL SUELO

AL CENTRO DEL BUCKY9

4.2.- TIPO DE BUCKY: OSCILANTE

4.3 TAMAÑO DE LA BANDEJA: 17X17 PULGADAS, GARANTIZANDO QUE SE PUEDEN OCUPAR

CASSETTES DESDE 8X10 HASTA 17X17

4.4 REJILLA: FD 150CM, 103 LPI, RATIO 10:1

5.- SOPORTE DEL TUBO:

5.1.- ÁNGULO DE ROTACIÓN DEL TUBO: ±135°

6.- TUBO DE RAYOS X

6.1.- TAMAÑO DEL PUNTO FOCAL 0.6MM O MENOR/1.5MM O MAYOR

6.2.- CAPACIDAD CALORÍFICA DEL ÁNODO: 200KHU O MAYOR

7.- COLIMADOR:

7.1.- CONTROL: MANUAL CON TEMPORIZADOR DE LÁMPARA DE 30S

7.2.- TAMAÑO MÁX. DEL CAMPO: 43X43CM (17X17PULG) A 100CM SID

7.3.- LUMINOSIDAD: SUPERIOR A 160LUX A 100 CM SID

1.B) ULTRASONIDO

1. EQUIPO UTILIZADO CON FINES DIAGNÓSTICOS PARA EXPLORACIÓN GENERAL.

1.1. MONITOR LCD O TFT Ó CRT A COLOR DE 17 PULGADAS O MAYOR.

2. CON 55,000 CANALES DE PROCESAMIENTO DIGITAL, SIMULTÁNEOS O INDEPENDIENTES COMO MÍNIMO Y FORMADOR MULTIDIMENSIONAL DEL HAZ DE ULTRASONIDO.

3. AJUSTE DE LA CURVA DE GANANCIA TGC MEDIANTE SEIS O MÁS CONTROLES.

4. RANGO DINÁMICO DEL SISTEMA DE MÍNIMO 260 DB.

5. PROFUNDIDAD DE DESPLIEGUE DE IMAGEN DE 30 CM O MÁS.

6. MODOS: BIDIMENSIONAL CON MODO M SIMULTÁNEO.

7. DOPPLER PULSADO Y CONTINUO.

8. PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.

9. MODO DE IMÁGENES ARMÓNICAS.

10. MODO DUPPLEX Ó TRIPLEX EN TIEMPO REAL.

10.1. CON IMAGEN CONGELADA.

11. PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN POR LA COMPOSICIÓN HACES CRUZADOS,

AWT



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



12. CON MEMORIA DE IMAGEN CUADRO POR CUADRO 256 TONOS DE GRIS. TECLADO ALFANUMÉRICO. PROGRAMA COMPLETO DE REPORTES Y CÁLCULOS: DISTANCIAS ÁREA, VOLUMEN, ÁNGULOS, VELOCIDADES, ACELERACIÓN.
13. QUE PERMITA LA INCLUSIÓN DE PROTOCOLOS DE REPORTES DE DIAGNOSTICO POR EL USUARIO O PRESETS.
14. SALIDA DE VIDEO.
15. CAPACIDAD DE INCORPORAR INNOVACIONES DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA MANTENER A LA VANGUARDIA EL EQUIPO COMO: NUEVOS FORMATOS DE REPORTE. NUEVAS MEDICIONES Y APLICACIONES.
16. ALMACENAMIENTO EN DISCO DURO CON CAPACIDAD DE AL MENOS 15,000 IMÁGENES O 40 GB O MAYOR.
17. GRABADOR DVD. IMPRESORA EN BLANCO/NEGRO.
18. TRANSDUCTORES ELECTRÓNICOS MULTIFRECUENCIA O DE BANDA ANCHA (WIDE O BROAD BAND)
 - 18.1. TRANSDUCTOR LINEAL CON EL RANGO DE FRECUENCIA DE 6.0 MHZ O MENOR A 13.0 MHZ O MAYOR.
 - 18.2. TRANSDUCTOR CONVEXO CON RANGO DE FRECUENCIA DE 1.8 MHZ O MENOR A 6.0 MHZ O MAYOR.
 - 18.3. TRANSDUCTOR INTRACAVITARIO CON RANGO DE FRECUENCIA DE 4.0 MHZ O MENOR A 11.0 MHZ O MAYOR.
19. SISTEMA ININTERRUMPIBLE DE ENERGÍA CON CAPACIDAD DE 30 MIN. DE RESPALDO.
20. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 120V/ 60 HZ.

1.C) UNIDAD DE RAYOS X MÓVIL

1. SISTEMA DE RAYOS X MÓVIL
 - 1.1. PESO: 530 KG O MENOR
 - 1.2. QUE OFREZCA 3 VELOCIDADES DE DESPLAZAMIENTO
2. GENERADOR DE ALTA TENSIÓN
 - 2.1. POTENCIA DE 32 KW O MAYOR
3. TUBO DE RAYOS X
 - 3.1. TAMAÑO DEL PUNTO FOCAL NOMINAL: 0.7MM O MENOR/1.2 MM O MAYOR
 - 3.2. ÁNGULO DEL OBJETIVO: 16 GRADOS O MAYOR
 - 3.3. TENSIÓN DEL TUBO: 130 KV O MAYOR
 - 3.4. CONTENIDO DE CALOR DE ÁNODO MÁXIMO: 140KHU O MAYOR
4. SOPORTE DEL TUBO DE RAYOS X
5. ÁNGULO DE ROTACIÓN DEL TUBO DE RAYOS X: ± 180 GRADOS
6. FUENTE DE ALIMENTACIÓN (DURANTE LA CARGA DE BATERÍA)
 - 6.1. FASE: CA (MONOFÁSICA)
 - 6.2. FRECUENCIA: 50/60 HZ
 - 6.3. TENSIONES ESTÁNDAR: 100,110,120 V

1.D) MAMÓGRAFO DIGITAL :

- 1) SISTEMA DE MAMOGRAFÍA DIGITAL DISEÑADO PARA LA OBTENCIÓN DE IMÁGENES DE MAMOGRAFÍAS Y EL SUMINISTRO DE LAS IMÁGENES OBTENIDAS PARA EL DIAGNÓSTICO
 - 1.1) DETECTOR DE SELENIO AMORFO (A-SE) DE CONVERSIÓN DIRECTA
 - 1.2) ÁREA EFECTIVA DE LA IMAGEN: 236.4MM (VERTICAL)X296.4MM (HORIZONTAL)
 - 1.3) RESOLUCIÓN: 50X50MM/PIXEL
 - 1.4) NÚMERO DE PÍXELES DE SALIDA: 4728 (VERTICAL)X 5928(HORIZONTAL)=28,027,584 PÍXELES
 - 1.5) GRADACIÓN DE SALIDA: 14 BITS
 - 1.6) INTERVALO DE EXPOSICIÓN (TIEMPO DE TERMINACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A LA DISPONIBILIDAD DE LA PRÓXIMA EXPOSICIÓN): 15 SEGUNDOS O MENOR
 - 1.7) GENERADOR DE ALTA FRECUENCIA, CONTROLADO POR MICROPROCESADOR
 - 1.8) RANGO DE VOLTAJE DEL TUBO: DE 22 KV A 49 KV (EN INTERVALOS DE 1KV)
 - 1.9) RANGO DE MAS:
 - 1.9.1) DE 2MAS A 600MAS EN FOCO GRUESO
 - 1.9.2) DE 2MAS A 300MAS EN FOCO FINO
 - 1.10) TAMAÑO DEL PUNTO FOCAL:
 - 1.10.1) FOCO GRUESO: 0.3
 - 1.10.2) FOCO FINO: 0.1
 - 1.11) POTENCIA NOMINAL MÁXIMA:
 - 1.11.1) FOCO GRUESO: 7KW

AWA



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- 1.11.2) FOCO FINO: 2 KW
- 1.12) CORRIENTE MÁXIMA DEL TUBO:
 - 1.12.1) FOCO GRUESO: 200 MA
 - 1.12.2) FOCO FINO: 61 MA
- 1.13) ÁNGULO DEL ÁNODO:
 - 1.13.1) FOCO GRUESO: 16°
 - 1.13.2) FOCO FINO: 10°
- 1.14) ÁNODO DE TUNGSTENO
- 1.15) ÁNODO ROTATORIO: 180 HZ O 10,800 RPM
- 1.16) CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR DEL ÁNODO: 300,000 HU
- 1.17) ALTA TASA DE DISIPACIÓN TÉRMICA DEL ÁNODO: 60,000 HU/MIN
- 1.18) FILTROS: DE RHODIO Y ALUMINIO
- 1.19) CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR DEL TUBO/CARCAZA: 500,000 HU
- 1.20) BRAZO GIRATORIO
 - 1.20.1) RECORRIDO VERTICAL: DE 690MM A 1,500MM
 - 1.20.2) ROTACIÓN: +190° A -190°
- 1.21) SID: 650MM
- 1.22) MODOS DE COMPRESIÓN:
 - 1.22.1) AUTOMÁTICO: DE 0 N A 200 N
 - 1.22.2) MANUAL: 0 N A 230 N (+50° A -50°) / 0 N A 200N (+190° A +50°, -50° A -190°)
 - 1.22.3) CUENTA CON UNA FUNCIÓN DE DESCOMPRESIÓN AUTOMÁTICA, QUE PERMITE DESCOMPRESIONAR LA PLACA DEL COMPRESOR AUTOMÁTICAMENTE EN EL MOMENTO DE LA FINALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN
 - 1.22.4) CUENTA CON UN INTERRUPTOR DE PIE, EL CUAL POSIBILITA LAS FUNCIONES DE COMPRESIÓN / DESCOMPRESIÓN Y EL MOVIMIENTO MOTORIZADO DEL BRAZO GIRATORIO (ARRIBA Y ABAJO)
- 1.23) FACTOR DE MAGNIFICACIÓN: 1.8X
- 1.24) REJILLA OSCILANTE: RELACIÓN DE ASPECTO DE 6:1, FRECUENCIA: 41 LÍNEAS/CM
- 1.25) MECANISMO DE SEGURIDAD:
 - 1.25.1) PULSADOR DE PARADA DE EMERGENCIA
 - 1.25.2) INTERRUPTOR DE DESCOMPRESIÓN DE EMERGENCIA
- 1.26) CUANDO LA PLACA DE COMPRESIÓN SE FIJA, EL COLIMADOR SE AJUSTA AUTOMÁTICAMENTE PARA PRODUCIR EL CAMPO DE RADIACIÓN DE LA PLACA Y LA LÁMPARA DEL CAMPO DE LUZ SE ENCIENDE SOBRE LA MESA DE EXPOSICIÓN
- 1.27) EL EQUIPO PUEDE CONTROLAR AUTOMÁTICAMENTE EL OBJETIVO/ FILTRO
- 1.28) CUENTA CON AEC (CONTROL DE EXPOSICIÓN AUTOMÁTICA):
 - 1.28.1) MODO AUTOMÁTICO: CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE EL BLANCO (OBJETIVO)/FILTRO, TENSIÓN DEL TUBO DE RAYOS X Y LOS MAS
 - 1.28.2) MODO SEMIAUTOMÁTICO: CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE LOS MAS Y SE SELECCIONA DE FORMA MANUAL EL BLANCO (OBJETIVO)/FILTRO Y LA TENSIÓN DEL TUBO DE RAYOS X
 - 1.28.3) MODO MANUAL: SE SELECCIONAN DE FORMA MANUAL: EL BLANCO (OBJETIVO)/FILTRO, TENSIÓN DEL TUBO DE RAYOS X Y LOS MAS
 - 1.28.4) MODO INTELIGENTE: HACE UN ANÁLISIS DE LA IMAGEN CON UN DISPARO PREVIO DE BAJA DOSIS PARA CALCULAR LA DOSIS ÓPTIMA PARA LA EXPOSICIÓN PRINCIPAL, PUEDE SER USADO PARA IMPLANTES Y MAMAS PORTQUIRÚRGICAS CON LESIONES DE CICATRIZACIÓN Y LOS RESULTADOS NO SE VEN AFECTADOS POR LA COLOCACIÓN DEL PACIENTE
- 1.29) TAMAÑO DE BUCKY DE 24X30CM
- 1.30) PATELAS DE COMPRESIÓN: 24X30, 18X24, FENESTRADA
- 1.31) EL EQUIPO PUEDE CRECER A: TOMOSÍNTESIS, BIOPSIA ESTEREOTÁXICA Y BIOPSIA POR TOMOSÍNTESIS
- 1.32) UPS DE 11 KVA PARA EL MAMÓGRAFO

2) LOS CRS/DIGITALIZADORES QUE SE INSTALEN DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (REFERENCIADO EN CATÁLOGO)

2.A) CR PARA MASTOGRAFÍA

AWM



SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



2015 - 2021

1. SISTEMA DE RADIOLOGÍA COMPUTADA COMPUESTO POR UN DIGITALIZADOR Y UNA CONSOLA DE TRABAJO.
2. PROVEE IMÁGENES DE ALTA DEFINICIÓN PARA MAMOGRAFÍA (50MM)
3. DISEÑO COMPACTO (TABLE-TOP) Y LIGERO
4. 4)CUANDO SE INTRODUCE EL CASSETTE AL CR, ESTE RECONOCE FORMA AUTOMÁTICA SI ES ST (USO GENERAL) Ó HR (MAMOGRAFÍA)
5. QUE LA INSERCIÓN DEL CASSETTE ESTE EQUIPADA CON FUNCIONES QUE IMPIDEN LA ENTRADA DE POLVO Y LIMPIA DE FORMA AUTOMÁTICA EL INTERIOR PARA MANTENERLO LIBRE DEL MISMO
6. QUE EL EQUIPO PUEDA PROCESAR IP(PANTALLAS DE FÓSFORO) 15X30CM PARA PANTOMOGRAFÍA
7. QUE PUEDA SER UTILIZADO PARA ESTUDIOS DE RADIOGRAFÍA CON MEDIO DE CONTRASTE
8. QUE ADMITA LOS SIGUIENTES TAMAÑOS DE CASSETTES Y PANTALLAS (PARA RAYOS X GENERALES)
 - 8.1. 14"X17" (35X43CM)
 - 8.2. 14"X14" (35X35CM)
 - 8.3. 10"X12"
 - 8.4. 8"X12"
 - 8.5. 15X30CM
 - 8.6. 18X24CM
 - 8.7. 24X30CM
9. QUE ADMITA LOS SIGUIENTES TAMAÑOS DE CASSETTES Y PANTALLAS (PARA MAMOGRAFÍA)
 - 9.1. 24X30CM
 - 9.2. 18X24CM
10. QUE OFREZCA 3 ESPECIFICACIONES DE LECTURA:
 - 10.1. MODO DE ALTA VELOCIDAD (5 PÍXELES/MM)
 - 10.2. MODO NORMAL(10 PÍXELES/MM)
 - 10.3. MODO DE ALTA NITIDEZ (20 PÍXELES/MM)
11. QUE PUEDA PROCESAR 60 IPS(PANTALLAS DE FÓSFORO)/HR EN TAMAÑO 14"X17", GARANTIZANDO UNA MATRIZ DE 3500X4200 O MAYOR
12. QUE PUEDA PROCESAR 40 IPS (PANTALLAS DE FÓSFORO)/HR EN TAMAÑO 18X24CM
13. TIEMPO REQUERIDO PARA VISUALIZAR LA IMAGEN EN EL MONITOR MENOR A 34 SEG PARA EL TAMAÑO 14"X14"
14. ESCALA DE GRISES: 12 BITS/PÍXEL
15. RED: 10BASE-T/100BASE-TX
16. CONDICIONES ELÉCTRICAS:
 - 16.1. FRECUENCIA: 50/60HZ
 - 16.2. AC 120-240V ±10%
17. PESO: MENOR A 40 KG
18. UNIDAD PRINCIPAL:
 - 18.1. CPU: INTEL CORE I3-4160 (3.60 GHZ) O SUPERIOR
 - 18.2. MEMORIA PRICIPAL: 4 GB COMO MÍNIMO
 - 18.3. HDD:S-ATA 500 GB (7,200 RPM) O MAYOR
19. 19) MONITOR DE LA UNIDAD DE LA CONSOLA DEL DIGITALIZADOR:
 - 19.1. TIPO:MONITOR CLÍNICO 19" O MAYOR
 - 19.2. RESOLUCIÓN: 1 MEGAPÍXEL (1280X1024)
20. CONSOLA DE VISUALIZACIÓN DEL DIGITALIZADOR:
21. ALMACENAMIENTO DE POR LO MENOS 4000 IMÁGENES (14"X17", 20MB/IMAGEN)
22. DISCO DURO: S-ATA DE 500 GB O MÁS
23. QUE CUENTE CON LOS SIGUIENTES CAMPOS DE ENTRADA DE DATOS DEL PACIENTE:
 - 23.1. N° DE REGISTRO, N° DE RECEPCIÓN, ID DE PACIENTE, NOMBRE DEL PACIENTE, SEXO, FECHA DE NACIMIENTO, CÓDIGO DEL DEPARTAMENTO SOLICITANTE, NOMBRE DE DEPARTAMENTO SOLICITANTE, ESPECIALISTA,ETC
24. QUE PERMITA REALIZAR MEDICIONES (DE PUNTO A PUNTO Y DE ÁNGULOS)
25. MENÚS DE EXPOSICIÓN:
 - 25.1. QUE PERMITA LA ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y BORRADO DE LOS MENÚS DE EXPOSICIÓN
26. QUE AL SELECCIONAR UN MENÚ DE REGIÓN ANATÓMICO DESDE LA CONSOLA DE VISUALIZACIÓN CONFIGURE AUTOMÁTICAMENTE LOS PARÁMETROS DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES PREESTABLECIDOS
27. QUE PERMITA EL PROCESAMIENTO DE IMÁGENES
28. QUE PERMITA AL USUARIO VISUALIZAR DIFERENTES TIPOS DE LISTAS:

Am



SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



2015 - 2021

- 28.1. UNA LISTA DONDE SE AÑADIRÁN LOS ESTUDIOS QUE YA HAN REGISTRADO DATOS DEL PACIENTE Y QUE CONTIENEN IMÁGENES QUE DEBEN SER LEÍDAS
- 28.2. LISTA QUE MUESTRE ESTUDIOS QUE CONTENGAN IMÁGENES QUE DEBEN SER LEÍDAS PERO TODAVÍA PENDIENTE DE EDICIÓN
- 28.3. LISTA QUE MUESTRE ESTUDIOS QUE CONTENGAN IMÁGENES YA LEÍDAS PERO PENDIENTES DE GENERAR (IMPRESIÓN O ENTREGA)
- 28.4. LISTA QUE MUESTRE ESTUDIOS QUE CONTENGAN IMÁGENES YA LEÍDAS Y GENERADAS (IMPRESIÓN O ENTREGA)
- 28.5. LISTA QUE MUESTRE TODOS LOS ESTUDIOS GUARDADOS EN LA BASE DE DATOS DE LA CONSOLA
- 28.6. UNA LISTA QUE MUESTRE TODOS LOS ESTUDIOS REGISTRADOS DURANTE EL DÍA
29. QUE PERMITA LA EDICIÓN DE LAS IMÁGENES:
 - 29.1. MODIFICAR EL CONTRASTE Y LA DENSIDAD DE LA IMAGEN
 - 29.2. DETERMINAR LA DENSIDAD DE LOS PÍXELES DE LA IMAGEN
 - 29.3. QUE PERMITA LA INVERSIÓN Y ROTACIÓN DE LA IMAGEN
 - 29.4. DETERMINAR EL PROCESO DE RECORTE DE LA IMAGEN
 - 29.5. IMPRESIÓN MULTIFORMATO
 - 29.6. QUE PERMITA LA ENTRADA DE MARCADORES
 - 29.7. 28.7.- AGREGAR ANOTACIONES A LAS IMÁGENES
 - 29.8. 28.8.- LA AMPLIACIÓN DE LA IMAGEN VISUALIZADA
30. QUE PERMITA LA EDICIÓN DE LOS DATOS DEL PACIENTE
31. QUE PERMITA MODIFICAR LA INFORMACIÓN DEL ESPECIALISTA
32. INTRODUCIR COMENTARIOS ACERCA DE LA IMAGEN
33. QUE PERMITA CAMBIAR LA ORIENTACIÓN DEL PACIENTE
34. QUE PERMITA EL COPIADO DE IMÁGENES, PARA QUE EL ESPECIALISTA PUEDE COMPARAR O EVALUAR DIFERENTES PARÁMETROS Y CONDICIÓN DE EXPOSICIÓN DESDE UNA IMAGEN ORIGINAL
35. QUE SEA CAPAZ DE OFRECER UNA FUNCIÓN QUE DEMUESTRE SI HAY EVIDENCIA DE MOVIMIENTO EN LA IMAGEN
36. PROCESAMIENTO DE IMÁGENES:
 - 36.1. PROCESAMIENTO DE GRADACIÓN
 - 36.2. PROCESAMIENTO DE FRECUENCIA ESPACIAL
37. 33.- LICENCIAMIENTO DICOM:
 - 37.1. BASIC GRAYSCALE PRINT MANAGEMENT
 - 37.2. MEDIA STORAGE
 - 37.3. MODALITY WORKLIST MANAGEMENT (MWM)
38. UPS DE 2200VA O MAYOR

2.B) CR RADIOLOGÍA GENERAL

1. SISTEMA DE RADIOLOGÍA COMPUTADA COMPUESTO POR UN DIGITALIZADOR Y UNA CONSOLA DE TRABAJO.
2. DISEÑO COMPACTO (TABLE-TOP) Y LIGERO
3. QUE EL EQUIPO PUEDA PROCESAR IP(PANTALLAS DE FÓSFORO) 15X30CM PARA PANTOMOGRAFÍA
4. QUE PUEDA SER UTILIZADO PARA ESTUDIOS DE RADIOGRAFÍA CON MEDIO DE CONTRASTE
5. QUE ADMITA LOS SIGUIENTES TAMAÑOS DE CASSETTES Y PANTALLAS (PARA RAYOS X GENERALES)
 - 5.1. 14"X17" (35X43CM)
 - 5.2. 14"X14" (35X35CM)
 - 5.3. 10"X12"
 - 5.4. 8"X12"
 - 5.5. 15X30CM
 - 5.6. 18X24CM
 - 5.7. 24X30CM
6. QUE OFREZCA 2 ESPECIFICACIONES DE LECTURA:
 - 6.1. MODO DE ALTA VELOCIDAD (5 PÍXELES/MM)
 - 6.2. MODO NORMAL (10 PÍXELES/MM)
7. QUE PUEDA PROCESAR 60 IPS(PANTALLAS DE FÓSFORO)/HR EN TAMAÑO 14"X17", GARANTIZANDO UNA MATRIZ DE 3500X4200 O MAYOR
8. TIEMPO REQUERIDO PARA VISUALIZAR LA IMAGEN EN EL MONITOR MENOR A 34 SEG PARA EL TAMAÑO 14"X14"
9. ESCALA DE GRISES: 12 BITS/PIXEL
10. RED: 10BASE-T/100BASE-TX

Am



SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



2015 - 2021

11. CONDICIONES ELÉCTRICAS:
 - 11.1. FRECUENCIA: 50/60HZ
 - 11.2. AC 120-240V ±10%
12. PESO: MENOR A 40 KG
13. UNIDAD PRINCIPAL:
 - 13.1. CPU: INTEL CORE I3-4160 (3.60 GHZ) O SUPERIOR
 - 13.2. MEMORIA PRICIPAL: 4 GB COMO MÍNIMO
 - 13.3. HDD:S-ATA 500 GB (7,200 RPM) O MAYOR
14. 19) MONITOR DE LA UNIDAD DE LA CONSOLA DEL DIGITALIZADOR:
 - 14.1. TIPO:MONITOR CLÍNICO 19" O MAYOR
 - 14.2. RESOLUCIÓN: 1 MEGAPÍXEL (1280X1024)
15. CONSOLA DE VISUALIZACIÓN DEL DIGITALIZADOR:
16. ALMACENAMIENTO DE POR LO MENOS 4000 IMÁGENES (14"X17", 20MB/IMAGEN)
17. DISCO DURO: S-ATA DE 500 GB O MÁS
18. QUE CUENTE CON LOS SIGUIENTES CAMPOS DE ENTRADA DE DATOS DEL PACIENTE:
 - 18.1. N° DE REGISTRO, N° DE RECEPCIÓN, ID DE PACIENTE, NOMBRE DEL PACIENTE, SEXO, FECHA DE NACIMIENTO, CÓDIGO DEL DEPARTAMENTO SOLICITANTE, NOMBRE DE DEPARTAMENTO SOLICITANTE, ESPECIALISTA, ETC
19. QUE PERMITA REALIZAR MEDICIONES (DE PUNTO A PUNTO Y DE ÁNGULOS)
20. MENÚS DE EXPOSICIÓN:
 - 20.1. QUE PERMITA LA ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y BORRADO DE LOS MENÚS DE EXPOSICIÓN
21. QUE AL SELECCIONAR UN MENÚ DE REGIÓN ANATÓMICO DESDE LA CONSOLA DE VISUALIZACIÓN CONFIGURE AUTOMÁTICAMENTE LOS PARÁMETROS DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES PREESTABLECIDOS
22. QUE PERMITA EL PROCESAMIENTO DE IMÁGENES
23. QUE PERMITA AL USUARIO VISUALIZAR DIFERENTES TIPOS DE LISTAS:
 - 23.1. UNA LISTA DONDE SE AÑADIRÁN LOS ESTUDIOS QUE YA HAN REGISTRADO DATOS DEL PACIENTE Y QUE CONTIENEN IMÁGENES QUE DEBEN SER LEÍDAS
 - 23.2. LISTA QUE MUESTRE ESTUDIOS QUE CONTENGAN IMÁGENES QUE DEBEN SER LEÍDAS PERO TODAVÍA PENDIENTE DE EDICIÓN
 - 23.3. LISTA QUE MUESTRE ESTUDIOS QUE CONTENGAN IMÁGENES YA LEÍDAS PERO PENDIENTES DE GENERAR (IMPRESIÓN O ENTREGA)
 - 23.4. LISTA QUE MUESTRE ESTUDIOS QUE CONTENGAN IMÁGENES YA LEÍDAS Y GENERADAS (IMPRESIÓN O ENTREGA)
 - 23.5. LISTA QUE MUESTRE TODOS LOS ESTUDIOS GUARDADOS EN LA BASE DE DATOS DE LA CONSOLA
 - 23.6. UNA LISTA QUE MUESTRE TODOS LOS ESTUDIOS REGISTRADOS DURANTE EL DÍA
24. QUE PERMITA LA EDICIÓN DE LAS IMÁGENES:
 - 24.1. MODIFICAR EL CONTRASTE Y LA DENSIDAD DE LA IMAGEN
 - 24.2. DETERMINAR LA DENSIDAD DE LOS PÍXELES DE LA IMAGEN
 - 24.3. QUE PERMITA LA INVERSIÓN Y ROTACIÓN DE LA IMAGEN
 - 24.4. DETERMINAR EL PROCESO DE RECORTE DE LA IMAGEN
 - 24.5. IMPRESIÓN MULTIFORMATO
 - 24.6. QUE PERMITA LA ENTRADA DE MARCADORES
 - 24.7. AGREGAR ANOTACIONES A LAS IMÁGENES
 - 24.8. LA AMPLIACIÓN DE LA IMAGEN VISUALIZADA
25. QUE PERMITA LA EDICIÓN DE LOS DATOS DEL PACIENTE
26. QUE PERMITA MODIFICAR LA INFORMACIÓN DEL ESPECIALISTA
27. INTRODUCIR COMENTARIOS ACERCA DE LA IMAGEN
28. QUE PERMITA CAMBIAR LA ORIENTACIÓN DEL PACIENTE
29. QUE PERMITA EL COPIADO DE IMÁGENES, PARA QUE EL ESPECIALISTA PUEDE COMPARAR O EVALUAR DIFERENTES PARÁMETROS Y CONDICIÓN DE EXPOSICIÓN DESDE UNA IMAGEN ORIGINAL
30. QUE SEA CAPAZ DE OFRECER UNA FUNCIÓN QUE DEMUESTRE SI HAY EVIDENCIA DE MOVIMIENTO EN LA IMAGEN
31. PROCESAMIENTO DE IMÁGENES:
 - 31.1. PROCESAMIENTO DE GRADACIÓN
 - 31.2. PROCESAMIENTO DE FRECUENCIA ESPACIAL
32. LICENCIAMIENTO DICOM:
 - 32.1. BASIC GRAYSCALE PRINT MANAGEMENT
 - 32.2. MEDIA STORAGE

Am



2018 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



32.3. MODALITY WORKLIST MANAGEMENT (MWM)
33. UPS DE 2200VA O MAYOR

3) LA SOLUCIÓN RIS/PACS DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:
PACS

1 SOFTWARE DE LA ESTACIÓN DE TRABAJO

1.1 APLICACIÓN

- 1.1.1 QUE LA ESTACIÓN DE TRABAJO PROPORCIONE VISUALIZACIÓN Y MANIPULACIÓN DE INFORMACIÓN RADIOLÓGICA DEBE INCLUIR: IMÁGENES, REPORTES, ESTATUS DEL PACIENTE E INFORMACIÓN CLÍNICA.
- 1.1.2 QUE PERMITA LA INTEGRACIÓN DE APLICACIONES CLÍNICAS COMO:
 - 1.1.2.1 SISTEMAS DE DICTADO
 - 1.1.2.2 RIS (SISTEMA DE INFORMACIÓN RADIOLÓGICA)
 - 1.1.2.3 PACS CARDIOVASCULAR
 - 1.1.2.4 APLICACIONES DE PACS 3D
- 1.1.3 QUE SEA UNA APLICACIÓN DE MÚLTIPLES USOS EMPLEADA PARA:
 - 1.1.3.1 INTERPRETACIÓN DEL RADIÓLOGO
 - 1.1.3.2 REVISIÓN CLÍNICA EN CASA
 - 1.1.3.3 ACCESO TANTO A LAS IMÁGENES COMO A LA INFORMACIÓN EN EL ESCRITORIO DEL MÉDICO
- 1.1.4 QUE EL SOFTWARE DE LA ESTACIÓN DE TRABAJO DEL PACS SEA BASADO COMPLETAMENTE EN WEB
- 1.1.5 QUE EL DISEÑO PERMITA PARA LA INTERFAZ DE USUARIO TOMAR VENTAJA DE FUNCIONES FAMILIARES DE INTERNET EXPLORER Y WINDOWS
- 1.1.6 QUE PERMITA EL ACCESO A CUALQUIER USUARIO QUE ESTÉ CONECTADO A UN SERVIDOR WEB A TRAVÉS DE LA INTRANET O DE INTERNET, POR MEDIO DE LOS PROTOCOLOS HTTP ESTÁNDAR O HTTPS (SSL)
- 1.1.7 PUEDAN SER ASIGNADOS DISTINTOS NIVELES DE SEGURIDAD A LOS USUARIOS DEL PACS PARA ACCESO A PACIENTES Y ESTUDIOS.
- 1.1.8 SE PUEDAN ASIGNAR DISTINTOS PRIVILEGIOS DE ACUERDO AL USUARIO PARA GUARDAR O MODIFICAR INFORMACIÓN ALMACENADA EN LA BASE DE DATOS DEL PACS
- 1.1.9 TODAS LAS HERRAMIENTAS ESTÁN DISPONIBLES PARA TODOS LOS USUARIOS, SIN LÍMITE DE CONCURRENCIA A PESAR DE SU UBICACIÓN FÍSICA O DE LA FUNCIÓN PROFESIONAL QUE DESEMPEÑE
- 1.1.10 QUE ESTÉ DISEÑADO PARA TODO TIPO DE NECESIDADES DE:
 - 1.1.10.1 MÉDICOS RADIÓLOGOS
 - 1.1.10.2 CLÍNICOS
 - 1.1.10.3 MÉDICOS REFERENTES
 - 1.1.10.4 TÉCNICOS
 - 1.1.10.5 ADMINISTRADORES
- 1.1.11 DENTRO DE ESTA INTERFAZ LOS ESTUDIOS PUEDAN SER MOSTRADOS SEGÚN TIPO DE ESTUDIO, IMAGEN Y SERIE

2 CARACTERÍSTICAS DE VISUALIZACIÓN Y DE IMÁGENES

- 2.1 USO INTUITIVO DE COLORES Y DISEÑOS DE LISTAS DE TRABAJO, ICONOS Y BARRAS DE HERRAMIENTAS
- 2.2 MENÚ CONTEXTUAL DEL RATÓN PARA EL DESPLIEGUE DE LAS HERRAMIENTAS DE MANIPULACIÓN MÁS COMUNES:
 - 2.2.1 AJUSTE DE NIVEL Y VENTANA
 - 2.2.2 ZOOM
 - 2.2.3 PAN

Am



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- 2.2.4 NIVELES PREDETERMINADOS PARA EL PROCESAMIENTO DE IMÁGENES CON ATAJO DEL TECLADO POR MODALIDAD
- 2.2.5 PROCESAMIENTO DE IMAGEN SUB-SYSTEM, EL CUAL PROVEA PROCESAMIENTO DE IMÁGENES PARA FCT, CT, DX, MG Y OTRO TIPO DE IMÁGENES EN GENERAL
- 2.2.6 CONTROL DE RANGO DINÁMICO (DRC) Y MULTIPROCESAMIENTO DE FRECUENCIA (MFP) PARA CR'S
- 2.2.7 CONTROL DE RANGO DINÁMICO (DRC) Y MEJORA EN LA NITIDEZ PARA TC
- 2.2.8 CONFIGURACIÓN DE LA IMAGEN DE REFERENCIA PARA TC
- 2.2.9 ZOOM 1X (PÍXEL DE LA IMAGEN= PÍXEL EN PANTALLA)
- 2.2.10 ZOOM PARA AJUSTAR LA VENTANA
- 2.2.11 REGIÓN DE INTERÉS INTERACTIVA CON EL ZOOM, PAN, NIVEL Y VENTANA
- 2.2.12 INVERSIÓN DE IMAGEN (CONTRASTE)
- 2.2.13 CONTROL DE BRILLO Y CONTRASTE DUAL
- 2.2.14 DESPLIEGUE DE IMÁGENES ASIGNANDO DIFERENTES COLORES
- 2.2.15 ROTACIÓN Y GIRO
- 2.2.16 RECORTE DICOM Y RECORTE PERSONALIZADO
- 2.2.17 ETIQUETAS ACTIVAS QUE PERMITAN AL USUARIO INGRESAR INFORMACIÓN A UNA IMAGEN (NIVEL DE VENTANA, FACTOR ZOOM, ENTRE OTROS)
- 2.2.18 PROPIEDAD DE ETIQUETADO DE COLUMNA, LA CUAL PERMITA A LOS USUARIOS ETIQUETAR FÁCILMENTE NIVELES VERTEBRALES E INTERVERTEBRALES DENTRO DE CT Y MR
- 2.2.19 PERMITA MONTAR Y DESMONTAR ICONOS DE LA BARRA DE HERRAMIENTAS
- 2.2.20 ANOTACIONES Y MEDIDAS QUE INCLUYAN:
 - 2.2.20.1 FLECHAS
 - 2.2.20.2 TEXTO LIBRE O NOTAS
 - 2.2.20.3 MEDICIÓN DE LÍNEA CURVA
 - 2.2.20.4 REGLA DE LONGITUD Y RELACIÓN DE LÍNEA (DISTANCIA)
 - 2.2.20.5 ELÍPTICA, RECTANGULAR Y MANO ALZADA
 - 2.2.20.6 VALORES DE DENSIDAD (UNIDAD HOUNDSFIELD, DENSIDAD ÓPTICA O EL VALOR DEL PÍXEL)
 - 2.2.20.7 ROI CON ÁREA Y PERÍMETRO CALCULADO, ASÍ COMO LA MEDIA Y LA DESVIACIÓN ESTÁNDAR DE LA DENSIDAD
 - 2.2.20.8 PALETA DE ANOTACIONES PARA EL ETIQUETADO DE LA COLUMNA VERTEBRAL
- 2.2.21 GUARDAR ANOTACIÓN
- 2.2.22 HERRAMIENTA DE CINE/VIDEO CON LA VELOCIDAD VARIABLE (FPS), SELECCIÓN DEL ÁREA DE INTERÉS, PAUSA, CICLOS Y CONTROL DE DIRECCIÓN, ASÍ COMO LA FUNCIÓN PARA CINE DE MÚLTIPLES SERIES ENLAZADAS DE FORMA SIMULTÁNEA
- 2.2.23 GRABA Y REPRODUCE EN FORMATO AVI
- 2.2.24 FUNCIÓN DE RECORTE LA CUAL PERMITA LA REPRODUCCIÓN DE UN SUBCONJUNTO DE LA PILA DE CINE
- 2.2.25 ARRASTRE Y SUELTE LAS IMÁGENES DE LOSSY JPEG AL ESCRITORIO EN ARCHIVOS JPG O BMP
- 2.2.26 DESPLAZAMIENTO DE IMÁGENES A TRAVÉS DEL CONTROL DEL RATÓN
- 2.2.27 MARCAJE DE IMAGEN(TODAS LAS IMÁGENES CON ANOTACIÓN SON SELECCIONADAS Y ALMACENADAS AUTOMÁTICAMENTE COMO IMÁGENES MARCADAS)
- 2.2.28 PERMITA LA NAVEGACIÓN DE LAS SERIES A TRAVÉS DEL TECLADO O DEL MOUSE
- 2.2.29 DISEÑO DE PÁGINA CONFIGURABLE
- 2.2.30 ARRASTRAR Y SOLTAR PARA COPIAR Y PEGAR EN OTRAS APLICACIONES DE WINDOWS
- 2.2.31 QUE PERMITA ARRASTRAR Y SOLTAR IMÁGENES PARA CREAR ACCESO DIRECTOS AL PACS
- 2.2.32 NAVEGACIÓN SINCRONIZADA DE SERIES
- 2.2.33 NAVEGACIÓN 3D CON SOPORTE PARA MODALIDADES DE MG Y PT

AM



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- 2.2.34 LAS OPERACIONES DE NIVEL DE VENTANAS RELATIVAS PUEDAN ESTAR VINCULADAS ENTRE SERIES O IMÁGENES EN EL MISMO ESTUDIO PARA REDUCIR EL NÚMERO DE CLICKS DURANTE LA LECTURA
- 2.2.35 ADMINISTRACIÓN DE LÍNEAS DE REFERENCIA CRUZADA
- 2.2.36 CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS MONITORES PARA EL DESPLIEGUE DE LA IMÁGENES EN TAMAÑO REAL
- 2.2.37 DESCOMPRESIÓN Y VISUALIZACIÓN LOSSLESS Y LOSSY
- 2.2.38 QUE SE PUEDA SELECCIONAR LA VERSIÓN DE COMPRESIÓN DE LA IMAGEN PARA VISUALIZACIÓN INICIAL Y TAMBIÉN PERMITA CAMBIO DE VERSIÓN DURANTE LA VISUALIZACIÓN DE LA MISMA
- 2.2.39 VALORES DE VENTANA PERSONALIZABLES PARA LAS FORMAS DE VISUALIZACIÓN POR MODALIDAD, ESTUDIO Y LA INFORMACIÓN DE LA IMAGEN
- 2.2.40 INTEGRADO CON MIP/MPR/ FUSIÓN DE IMAGEN
- 2.2.41 INTEGRACIÓN CON PRODUCTOS DE TERCEROS DE MEDICINA NUCLEAR Y RECONSTRUCCIONES 3D INCLUYENDO:
 - 2.2.41.1 HERMES
 - 2.2.41.2 TERA RECON
 - 2.2.41.3 THINKING SYSTEMS
 - 2.2.41.4 TOSHIBA ADVANCED VISUALIZATION
 - 2.2.41.5 VITAL IMAGES
 - 2.2.41.6 TRAUMA CAD
- 2.2.42 AGRUPACIÓN DE SERIES MULTIFÁSICAS POR UN INDICADOR DE POSICIÓN TEMPORAL PARA LA DIVISIÓN DE SERIES DE MRI
- 2.3 HERRAMIENTAS DE MAMOGRAFÍA
 - 2.3.1 SOPORTE PARA MÚLTIPLES OBJETOS CAD
 - 2.3.2 EL CAD PUEDA SER ACTIVADO O DESACTIVADO INDEPENDIEMENTE DE OTRAS ANOTACIONES
 - 2.3.3 AL PASAR EL MOUSE SOBRE LAS HERRAMIENTAS DE AYUDA PERMITA LA VISUALIZACIÓN DEL FABRICANTE DE CAD, VERSIÓN Y TIPO DE MARCA(CALCIFICACIÓN O DENSIDAD)
 - 2.3.4 MEJORA DE VISUALIZACIÓN DEL CUADRANTE MAMARIO PERMITA MOSTRAR PEQUEÑAS SUPERPOSICIONES EN CUADRANTES ADYACENTES
 - 2.3.5 EL STATUS DEL CAD PUEDA SER VISUALIZADO EN UNA ETIQUETA
 - 2.3.6 APOYO O SOPORTE DE RELLENO DE PIXEL
 - 2.3.7 VISTA DEL CUADRANTE EN RESOLUCIÓN COMPLETA
 - 2.3.8 EL ENLACE DE IMÁGENES PERMITA LA PROPAGACIÓN CAMBIOS EN EL NIVEL DE VENTANA, ZOOM Y PAN
 - 2.3.9 CARACTERÍSTICA DE JUSTIFICACIÓN DE IMAGEN MG, LA CUAL PROVEE JUSTIFICACIÓN IZQUIERDA, DERECHA, CENTRAL PARA LAS IMÁGENES DE MG
 - 2.3.10 QUE PROPORCIONE UN MÉTODO DE ALINEACIÓN AUTOMÁTICO O MANUAL DE IMAGEN DE LA MAMA PARA TODOS LOS SISTEMAS DE MAMOGRAFÍA DIGITAL.

3 CARACTERÍSTICAS DEL FLUJO DE TRABAJO

- 3.1 PROTOCOLOS DE LECTURA
- 3.2 MENÚS DE CONTEXTO PERSONALIZABLES POR USUARIO CON OPCIÓN A MOSTRAR LOS ELEMENTOS DEL MENÚ UTILIZADOS CON MAYOR FRECUENCIA
- 3.3 SISTEMA DE CARPETAS PERSONALIZABLES BASADAS EN LA IMAGEN, CENSO DEMOGRÁFICO Y OTROS DATOS O INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL HIS/RIS/DICOM
- 3.4 EL TABLERO DEL PACS PERMITA AGREGAR INFORMACIÓN DE LAS CARPETAS DEL PACS Y PERMITA EL ACCESO A ESTOS FOLDER DE MANERA SIMILAR A LA LISTA DE TRABAJO

AM



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- 3.5 EL HISTORIAL PERMITA EL ACCESO RÁPIDO Y FÁCIL A TODAS LAS IMÁGENES VISUALIZADAS PREVIAMENTE POR EL USUARIO
- 3.6 ES INSTALADO CON CARPETAS DE USO COMÚN LAS CUALES PUEDAN SER DUPLICADAS Y MODIFICADAS PARA HACER CONFIGURACIONES ESPECÍFICAS DEL SITIO
- 3.7 CARPETAS COMPARTIDAS QUE PUEDAN ALMACENAR ACCESOS DIRECTOS A CUALQUIER OBJETO DEL PACS PARA LA COMUNICACIÓN, COLABORACIÓN Y OTROS FLUJOS DE TRABAJO GESTIONADOS MANUALMENTE
- 3.8 COLUMNAS DE CARPETAS QUE PUEDAN SER ORDENADAS (HASTA 3 A LA VEZ) Y FILTRADAS UTILIZANDO
- 3.9 LAS COLUMNAS DE CARPETAS SE PUEDAN CONFIGURAR CON UNA DESIGNACIÓN DEL COLOR PARA USO INDIVIDUAL O A NIVEL MÁQUINA
- 3.10 OPCIONES DE CONFIGURACIÓN DE COLUMNAS EN VISTA DE CARPETA PARA DESIGNAR LA CLASE DEL PACIENTE O DE UBICACIÓN
- 3.11 BÚSQUEDA GLOBAL QUE PERMITA BUSCAR A TRAVÉS DE MÚLTIPLES FUENTES DE DATOS
- 3.12 HABILIDAD PARA VISUALIZAR Y EXPORTAR ANOTACIONES GSPS (GRAYSCALE SOFTCOPY PRESENTATION STATE)
- 3.13 HABILIDAD PARA VISUALIZAR ANOTACIONES CSPS (COLOR SOFTCOPY PRESENTATION STATE)
- 3.14 COMPARACIÓN DE "N" NÚMERO DE EXÁMENES POR UNO DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS:
 - 3.14.1 MISMA MODALIDAD
 - 3.14.2 MISMO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
 - 3.14.3 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO RELACIONADO ENTRE MODALIDADES
 - 3.14.4 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO RELACIONADO Y MISMA MODALIDAD
- 3.15 AUTOMATIZACIÓN DE FLUJO DE TRABAJO:
 - 3.15.1 INICIAR EL FLUJO DE TRABAJO DE UNA CARPETA DE ESTUDIOS SIN LEER
 - 3.15.2 MARCAR COMO DICTADO Y ABRIR EL SIGUIENTE ESTUDIO DISPONIBLE PARA SALTAR Y ABRIR EL SIGUIENTE ESTUDIO DISPONIBLE
- 3.16 OPCIÓN DE AUTOMATIZACIÓN DE FLUJO DE TRABAJO POR ESCANEADO DE CÓDIGO DE BARRAS
- 3.17 HABILIDAD PARA ANONIMIZAR DATOS DEL ESTUDIO Y DEL PACIENTE
- 3.18 SEGUIMIENTO DE CONCURRENCIA Y ALERTAS PARA ELIMINAR LA DUPLICIDAD DE LECTURA DE LOS ESTUDIOS
- 3.19 INTEGRACIÓN A SISTEMAS DE DICTADO A TRAVÉS DE PUERTO SERIAL, ARCHIVOS XML O COMUNICACIÓN TCP/IP
- 3.20 FLUJO DE TRABAJO DE DICTADO BIDIRECCIONAL QUE PERMITA AL SISTEMA DE DICTADO MARCAR EL ESTUDIO DICTADO
- 3.21 LA ESTACIÓN DE TRABAJO PUEDA CONECTARSE A MÚLTIPLES SISTEMAS DE DICTADO
- 3.22 QUE SEA COMPATIBLE CON AL MENOS LOS SIGUIENTES PRODUCTOS DE DICTADO:
 - 3.22.1 M CHART SCRIPT
 - 3.22.2 AGFA TALK STATION
 - 3.22.3 CENTRICITY RIS
 - 3.22.4 CRESCENDO DIGI DICTATE-IP
 - 3.22.5 DOLBEY FUSION
 - 3.22.6 IRECORDER
 - 3.22.7 LANIER VOICE WRITER
 - 3.22.8 MAGVIEW (PARA MG)
 - 3.22.9 MEDIA SPEECH
 - 3.22.10 MED QUIST SPEECHQ
 - 3.22.11 MED QUIST OVATION
 - 3.22.12 MRS (PARA MG)
 - 3.22.13 NUANCE RAD WHERE
 - 3.22.14 NUANCE POWER SCRIBE 360

Am



2016 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- 3.22.15 PC DICTATION
- 3.22.16 PEN RAD
- 3.22.17 PROVOX REPORT
- 3.22.18 SPHERIS
- 3.22.19 WIN SCRIBE
- 3.23 POR MEDIO DE RESERVACIONES SE LES PERMITA A LOS USUARIOS BLOQUEAR ESTUDIOS 'SIN LEER' QUE DESEEN VER POSTERIORMENTE O PARA OTRO USUARIO Y A SU VEZ DEFINIR EL PERIODO DE TIEMPO QUE EL ESTUDIO PERMANEZCA EN ESTADO DE RESERVACIÓN
- 3.24 LA CARPETA DE RESERVACIONES MUESTRA UNA LISTA DE ESTUDIOS RESERVADOS, LOS CUALES PUEDAN SER ORDENADOS POR PRIORIDAD Y DICTADOS
- 3.25 EL ÍCONO DE LA CARPETA CAMBIA SI UN USUARIO YA HA CERRADO UN ESTUDIO
- 3.26 LA LISTA DE CARPETAS OFRECE ADVERTENCIAS CONFIGURABLES PARA EL RECUENTO DE IMÁGENES, EDAD DEL ESTUDIO
- 3.27 LA TECNOLOGÍA DE SUSCRIPCIÓN PUEDA:
 - 3.27.1 MONITOREO DE CUALQUIER CARPETA EN EL PACS PARA CUALQUIER CAMBIO DE CONTENIDO
 - 3.27.2 PRE CARGAR EL CONTENIDO DE LA IMÁGENES MÁS RÁPIDO, ESPECIALMENTE ÚTIL PARA LA TELERADIOLOGÍA WAN O BASADO EN TELE DIAGNÓSTICO
 - 3.27.3 ALERTA AL USUARIO DE LA DISPONIBILIDAD DE NUEVOS CONTENIDOS (ESTUDIO)
 - 3.27.4 RESERVA AUTOMÁTICAMENTE EL NUEVO CONTENIDO A UN USUARIO ESPECÍFICO
 - 3.27.5 ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE TODAS LAS PÁGINAS WEB Y LAS IMÁGENES EN LA MEMORIA LOCAL INTERNET CACHÉ
 - 3.27.6 INDICADOR VISUAL DE LOS ESTUDIOS PRE CARGADOS POR COMPLETO EN CACHÉ POR SUSCRIPCIÓN
 - 3.27.7 PERMITA A UNA ESTACIÓN DE TRABAJO PACS SER CONFIGURADA PARA ACCEDER A MÚLTIPLES SISTEMAS PACS
 - 3.27.8 POSIBILIDAD DE ENVIÓ DE ESTADO AL CONTROL DE CALIDAD ANTES DE QUE LOS ESTUDIOS ESTÉN HABILITADOS
 - 3.27.9 OPCIÓN PARA MANTENER LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DESHABILITADOS POR UNA CANTIDAD DE TIEMPO DETERMINADA Y ASÍ ESPERAR QUE LLEGUEN LAS MARCAS CAD
- 3.28 PROTOCOLOS DE LECTURA (RP)
 - 3.28.1 PROTOCOLOS DE LECTURA PERMITA AUTOMATIZAR EL DISEÑO DE LA PANTALLA Y LA SECUENCIA DE IMÁGENES PARA EL ESTUDIO Y SUS COMPARACIONES EN MÚLTIPLES PASOS PREDEFINIDOS DE LECTURA
 - 3.28.2 PROTOCOLOS DE LECTURA GENERE PLANTILLAS QUE SON PARA LA AUTOMATIZACIÓN Y LA PRESENTACIÓN DE EXÁMENES PARA EL DIAGNÓSTICO Y REVISIÓN.
 - 3.28.3 CUENTE CON INSTANCIAS ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO PARTICULAR Y SE UTILIZAN PARA REALIZAR CONFERENCIAS Y COLABORAR EN ESTUDIOS ESPECÍFICOS
 - 3.28.4 EL MEJOR PROTOCOLO ES ELEGIDO EN LA PANTALLA INICIAL Y EN LA APERTURA DE UN ESTUDIO
 - 3.28.5 LOS USUARIOS PUEDAN MOVER HACIA DELANTE O HACIA ATRÁS A TRAVÉS DE LOS PASOS DEL PROTOCOLO
 - 3.28.6 CADA PASO DEL PROTOCOLO DEFINA:
 - 3.28.6.1 DISEÑO DE LA PÁGINA DEPENDIENDO EL NÚMERO Y UBICACIÓN DE LOS MONITORES
 - 3.28.6.2 DETECCIÓN DEL ESTADO DE LOS MONITORES (ENCENDIDO / APAGADO Ó VERTICAL/HORIZONTAL)
 - 3.28.6.3 APLICAR LA CONFIGURACIÓN DE HERRAMIENTAS (PARA TODOS IMÁGENES O IMÁGENES SELECCIONADAS)

AW



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- 3.28.6.4 APLICACIÓN DE AJUSTES PREESTABLECIDOS DE IMAGEN
- 3.28.6.5 LOS PASOS DEL PROTOCOLO DE LECTURA PUEDAN SER REORDENADOS O ELIMINADOS
- 3.29 GENERACIÓN DE PROTOCOLOS DE LECTURA PARA:
 - 3.29.1 TODOS LOS ESTUDIOS
 - 3.29.2 MODALIDAD ESPECÍFICA
 - 3.29.3 CÓDIGO O PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO
 - 3.29.4 COMBINACIÓN O TIPO DE SERIE ESPECÍFICA
- 3.30 CADA USUARIO PUEDAN CREAR, DE INICIO A FIN, SU PROPIO RP A NIVEL DE USUARIO A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA DISPONIBLE
- 3.31 ADMINISTRADORES PUEDAN CREAR RP A NIVEL DE SISTEMA, LOS CUALES PUEDAN SER USADOS POR TODOS LOS USUARIOS
- 3.32 SE PUEDAN EXPORTAR E IMPORTAR ENTRE DIFERENTES INSTALACIONES DE PACS
- 3.33 SE PUEDA COPIAR A TRAVÉS DE ARRASTRAR Y SOLTAR ENTRE USUARIOS, DESDE EL NIVEL DEL SISTEMA A USUARIO Y NIVEL USUARIO A SISTEMA
- 3.34 PUEDAN SER ELIMINADOS
- 3.35 CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN
 - 3.35.1 INFORMACIÓN DEL ESTUDIO INCLUYE EL ESTUDIO, PACIENTE Y LA INFORMACIÓN DE VISITA
 - 3.35.2 EL REPORTE ES ACCESIBLE SI UNO ESTÁ DISPONIBLE
 - 3.35.3 USUARIOS CON PRIVILEGIOS APROPIADOS PUEDAN AGREGAR NOTAS A UN ESTUDIO
 - 3.35.4 LOS USUARIOS ADMINISTRATIVOS PUEDAN ELIMINAR NOTAS
 - 3.35.5 LA NOTAS PUEDAN SER CREADAS COMO ARCHIVOS DE VOZ O TEXTO
 - 3.35.6 LOS INDICADORES DE STATUS DE ESTUDIO DISPONIBLE SON CONFIGURABLES
 - 3.35.7 LA LISTA DE ESTUDIOS DE COMPARACIÓN PUEDAN SER AGRUPADAS POR:
 - 3.35.7.1 LA MISMA MODALIDAD
 - 3.35.7.2 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO RELACIONADO
 - 3.35.7.3 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO RELACIONADO Y LA MISMA MODALIDAD
 - 3.35.7.4 LA INFORMACIÓN PROVIENE DE LA INTEGRACIÓN HL-7 DEL HIS / RIS O DEL ENCABEZADO DICOM DEL ESTUDIO
 - 3.35.7.5 PERMITA LA INTEGRACIÓN DIFERENTES SISTEMAS RIS POR MEDIO DE HL-7.

4 FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

- 4.1 ACCESO AL SISTEMA POR MEDIO DE UN ICONO EN EL ESCRITORIO EL CUAL SE PUEDA OCULTAR
- 4.2 VINCULACIÓN DE OTRAS APLICACIONES AL PACS MEDIANTE ESTRUCTURAS URL CON CONTEXTO ESPECIFICADO CON EL PACIENTE, EL ESTUDIO, IMAGEN, ETC.
- 4.3 IMPRESIÓN EN RED O LOCAL MEDIANTE PROTOCOLOS DE WINDOWS Y DICOM CON SOPORTE DE COLOR Y OPCIONES DE CIERTO TAMAÑO
- 4.4 EL ICONO DE ESCRITORIO DEL PACS SE PUEDA OCULTAR
- 4.5 LAS CARPETAS DE ADMINISTRACIÓN MUESTRAN LAS MEDIDAS Y ANOMALÍAS DEL SISTEMA
- 4.6 TIEMPO CONFIGURABLE DE CIERRE DE SESIÓN

5 MÓDULOS DEL SERVIDOR E INTERFAZ

- 5.1 APLICACIÓN
 - 5.1.1 PLATAFORMA COMPLETAMENTE BASADA EN WEB
 - 5.1.2 UTILICE EL MICROSOFT INTERNET INFORMATION SERVER (IIS) PARA PERMITIR EL ACCESO A LAS IMÁGENES EN LAS ESTACIONES DE TRABAJO.
 - 5.1.3 TODO EL FLUJO DE INFORMACIÓN ES SOBRE PUERTOS ESTÁNDAR TCP/IP Y HL7, TANTO LA COMUNICACIÓN WEB COMO DICOM PUEDAN SER CANALIZADAS A TRAVÉS DE SWITCHES DE CONTENIDO PARA PROPORCIONAR MAYOR ESCALABILIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SISTEMA

AM



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- 5.1.4 SOFTWARE DEL PACS PERMITA LA INTEGRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DICOM Y OTROS FORMATOS TALES COMO: DOCUMENTOS DE TEXTO (TXT, WORD, PDF, ETC.), IMÁGENES (GIF, PNG, JPEG, TIF, ETC.), VIDEOS (MOV, MPEG, AVI), ETC. LA DISPONIBILIDAD DE VISUALIZACIÓN DEPENDERÁ DE LA CONFIGURACIÓN LOCAL EN CADA ESTACIÓN.
- 5.2 MÓDULOS DEL SERVIDOR
 - 5.2.1 SERVIDOR DE DATOS
 - 5.2.1.1 LA BASE DE DATOS ALMACENA Y CONTROLA EN TIEMPO REAL TODA LA INFORMACIÓN GENERADA EN EL SISTEMA
 - 5.2.1.2 TODAS LAS CONSOLAS SE COMUNICAN CON LA BASE DE DATOS A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN HTTP (HYPER TEXT TRANSFER PROTOCOL).
 - 5.2.1.3 AL MENOS UNA COPIA LÓGICA DE LA BASE DE DATOS EXISTE EN EL SISTEMA.
 - 5.2.1.4 BASE DE DATOS ORACLE® 11G ESTÁ BASADA EN UN MODELO DE DATOS DEL PACIENTE Y EL ESTUDIO
 - 5.2.1.5 BASE DE DATOS QUE OFREZCA ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DE CONFIGURACIONES DE USUARIO, INCLUYENDO ACCESO DERECHOS, PRESETS Y MENÚ CONTEXTUALES.
 - 5.2.1.6 BASE DE DATOS SE PUEDA AGRUPAR EN VARIOS SERVIDORES QUE UTILIZAN SISTEMAS VIRTUALES VMWARE® Y ORACLE DATA GUARD.
 - 5.2.2 SERVIDOR WEB
 - 5.2.2.1 UTILICE IIS COMO SU SERVIDOR WEB PRIMARIO
 - 5.2.2.2 TODAS LAS IMÁGENES, INFORMACIÓN Y AUTENTICACIÓN DE USUARIO SE ENVÍA A TRAVÉS DE PUERTOS WEB ESTÁNDAR
 - 5.2.2.3 EL SERVIDOR WEB PUEDA OPERAR EN UN SERVIDOR MULTIFUNCIÓN O EN VARIOS SERVIDORES, DEPENDIENDO DEL VOLUMEN DE IMÁGENES, ANCHO DE BANDA DISPONIBLE Y FUNCIONALIDAD DESEADA
 - 5.2.3 SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO
 - 5.2.3.1 SERVIDORES WINDOWS QUE SE UTILICEN PARA ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN WEB DE IMÁGENES DICOM, ASÍ COMO EL QUERY/RETRIVE DE LAS IMÁGENES YA SEA DENTRO DE O INTERNET. DOCUMENTOS Y OTROS OBJETOS DE ARCHIVO DE PACS LA MISMA INSTITUCIÓN O FUERA DE ELLA, DENTRO O FUERA DE LA INSTITUCIÓN OCUPANDO REDES LOCALES
 - 5.2.4 SERVIDOR DICOM
 - 5.2.4.1 SERVIDOR DICOM QUE RECIBA ESTUDIOS DIRECTAMENTE DE MODALIDADES DICOM SIN LA NECESIDAD DE UTILIZAR INTERFAZ DE NINGÚN TIPO
 - 5.2.4.2 GRABE IMÁGENES A ARCHIVOS NTFS DE UBICACIÓN ESTÁNDAR E INSERTA UN REGISTRO PARA CADA IMAGEN DENTRO DE LA BASE DE DATOS COMO UN LOCALIZADOR DE RECURSO UNIFORME (URL). CUANDO LAS IMÁGENES SON REQUERIDAS, SE ENVÍAN DIRECTAMENTE DESDE EL SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO.
 - 5.2.4.3 PERMITA AL SOFTWARE SERVIDOR DICOM LA GENERACIÓN DE VARIAS VERSIONES DE IMAGEN BAJO DIFERENTES NIVELES DE COMPRESIÓN.
 - 5.2.5 SERVIDOR HIS
 - 5.2.5.1 LA INTERFAZ HIS ESTÉ INTEGRADA COMO UN MOTOR DE INTERFAZ HL7, QUE PROPORCIONA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ININTERRUMPIDA Y DIRECTA HACIA CUALQUIER SISTEMA DE INFORMACIÓN HL7.
 - 5.2.5.2 LA INTERFAZ RIS/HIS PUEDA OPERAR EN UN SERVIDOR MULTIFUNCIÓN O EN VARIOS SERVIDORES
 - 5.2.6 INTERFAZ DE ENTRADA HL7
 - 5.2.6.1 LA INTERFAZ DE ENTRADA HL7 SOPORTE UNA ALTA CANTIDAD DE ADT, TRANSACCIONES DE PEDIDOS Y REPORTES HACIA EL PACS A TRAVÉS DE TCP/IP.

AM



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- 5.2.6.2 MENSAJES HL-7 SON SOPORTADOS (MFN):
 - 5.2.6.2.1 GENERAL ACKNOWLEDGEMENT (ACK)
 - 5.2.6.2.2 ADMIT/DISCHARGE/TRANSFER (ADT)
 - 5.2.6.2.3 MASTER FILE NOTIFICATION (MFN)
 - 5.2.6.2.4 ORDER MESSAGE (ORM)
 - 5.2.6.2.5 REPORT MESSAGE (ORU)
 - 5.2.6.2.6 EVENTOS HL-7 SON SOPORTADOS:
 - 5.2.6.2.7 ADMIT/VISIT NOTIFICATION (A01)
 - 5.2.6.2.8 PATIENT TRANSFER (A02)
 - 5.2.6.2.9 PATIENT DISCHARGE (A03)
 - 5.2.6.2.10 PATIENT REGISTRATION (A04)
 - 5.2.6.2.11 PATIENT INFORMATION UPDATE (A08)
 - 5.2.6.2.12 PATIENT MERGE (A18)
 - 5.2.6.2.13 PATIENT MERGE – PATIENT ID ONLY (A34)
 - 5.2.6.2.14 PATIENT MERGE – ACCOUNT NUMBER ONLY (A35)
 - 5.2.6.2.15 PATIENT INTERNAL ID CHANGE (A47)
 - 5.2.6.2.16 ORDER MESSAGE (O01)
 - 5.2.6.2.17 REPORT MESSAGE (R01)
- 5.2.7 INTERFAZ DICOM
 - 5.2.7.1 QUE SOPORTE LOS SIGUIENTES SCP'S (SERVICECLASSPROVIDERS)
 - 5.2.7.1.1 STANDARD STORAGE
 - 5.2.7.1.2 MULTI-FRAMEIMAGE STORAGE
 - 5.2.7.1.3 CR STORAGE
 - 5.2.7.1.4 MODALITYWORKLIST C-FIND
 - 5.2.7.1.5 PATIENT ROOT Q/R-FIND
 - 5.2.7.1.6 STUDY ROOT Q/R-FIND
 - 5.2.7.1.7 PATIENT/STUDY Q/R-FIND
 - 5.2.7.1.8 PATIENT ROOT Q/R-MOVE
 - 5.2.7.1.9 STUDY ROOT Q/R-MOVE
 - 5.2.7.1.10 PATIENT/STUDY Q/R-MOVE
 - 5.2.7.1.11 STORAGE COMMITMENTPUSH
 - 5.2.7.1.12 MODALITYPERFORMEDPROCEDURESTEP
 - 5.2.7.2 QUE SOPORTE LOS SIGUIENTES SCU'S:
 - 5.2.7.2.1 BASIC GRAYSCALE PRINT MANAGEMENT META SOP CLASS
 - 5.2.7.2.2 BASIC FILM SESSION SOP CLASS
 - 5.2.7.2.3 BASIC FILM BOX SOP CLASS
 - 5.2.7.2.4 BASIC STRUCTUREDREPORT
 - 5.2.7.2.5 BASIC GRAYSCALE IMAGE BOX SOP CLASS
 - 5.2.7.2.6 CAD-SR
 - 5.2.7.2.7 COMPREHENSIVESTRUCTUREDREPORT
 - 5.2.7.2.8 DICOM SCU/XDS CONSUMER SUPPORT FOR GSPS DISPLAY
 - 5.2.7.2.9 ENHANCEDSTRUCTUREDREPORT
 - 5.2.7.2.10 PRINTER SOP CLASS
 - 5.2.7.2.11 PRINT JOB SOP CLASS
 - 5.2.7.2.12 STUDY ROOT Q/R-FIND SCU
 - 5.2.7.2.13 STUDY ROOT Q/R-MOVE SCU
 - 5.2.7.2.14 VERIFICATION SCU

SISTEMA DE INFORMACIÓN RADIOLÓGICA (RIS): 7.1 FLUJO DE TRABAJO

AM



2016 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- 7.1.2 AGENDAMIENTO
 - 7.1.2.1 CONFIRMACIÓN DE HORARIO:
 - 7.1.2.2 LISTA DE PROBLEMAS
 - 7.1.2.3 LISTA DE MEDICAMENTOS
 - 7.1.2.4 VISUALIZAR ORDEN
 - 7.1.2.4.1 SIGNOS VITALES DEL PACIENTE
 - 7.1.2.4.2 LISTA DE MEDICAMENTOS DE ORDEN RADIOLÓGICA
 - 7.1.2.4.3 RECURSOS EDUCACIONALES
- 7.2 REGISTRO
 - 7.2.1 REGISTRO DEL PACIENTE/ INFORMACIÓN BÁSICA
 - 7.2.1.1 REGISTRO CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS
- 7.3 HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL MANEJO DE TODOS LOS ASPECTO DEL DEPARTAMENTO DE RADIOLOGÍA:
 - 7.3.1 AGENDAMIENTO
 - 7.3.2 SEGUIMIENTO DE ESTUDIOS
 - 7.3.3 PORTAL DE MÉDICO REFERENTE
 - 7.3.4 REPORTE DE MAMO, MQSA (LEY DE ESTÁNDARES DE CALIDAD DE MAMOGRAFÍA)
 - 7.4.1 ANALYTICS (ESTADÍSTICAS)
 - 7.4.1.1 INDICADORES CLAVE DE:
 - A) TIEMPOS DE ESPERA Y ENTREGA DE INFORMES, VOLÚMENES DIARIOS
 - B) PRODUCTIVIDAD DEL RADIÓLOGO
 - C) REPORTES FINANCIEROS
 - 7.4.1.2 REPORTES PREDEFINIDOS Y PERSONALIZADOS
 - A) SCORECARDS, EVALUACIÓN COMPARATIVA, ANÁLISIS DE TENDENCIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS
 - 7.4.1.3 DATOS ENTREGADOS
 - A) DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN Y REPORTES DE ADMINISTRACIÓN
 - 7.4.1.4 ACCESO Y SEGURIDAD
 - A) CONTROL DE ACCESO DE USUARIOS A LA INFORMACIÓN Y REPORTES
 - B) CONTROL Y RESTRICCIÓN DE ACCESO POR SITIO
 - 7.4.2 PEER REVIEW
 - 7.4.2.1 TAREAS
 - 7.4.2.2 REGISTRO
 - 7.4.2.3 AUTORIZACIÓN
 - 7.4.3 PORTAL DE PACIENTE
 - 7.4.3.1 PERFIL DEL PACIENTE
 - A) ACCESO A ACTUALIZAR LOS DATOS, INCLUYENDO SEGURO MEDICO
 - B) ESTABLECE SU UBICACIÓN Y PREFERENCIAS PARA MÉTODOS RECORDATORIOS (EMAIL/MENSAJES DE TEXTO/TELÉFONO)
 - C) ACCESO SEGURO PARA PRÓXIMAS CITAS E INFORMES HISTÓRICOS
 - 7.4.3.2 SOLICITUD DE EXÁMENES
 - A) CONFIGURA CUALES EXÁMENES PUEDAN SER SOLICITADOS EN LÍNEA
 - 7.4.3.3 GESTIÓN DE CITAS
 - A) FORMULARIOS Y PREGUNTAS DE SCREENING EN LÍNEA
 - B) CONFIRMACIÓN DE CITAS
 - 7.4.3.4 SEGURIDAD
 - A) PROTECCIÓN DE PRIVACIDAD DEL PACIENTE CON 2 FACTORES DE AUTENTIFICACIÓN
 - B) DISEÑO ACUERDOS DE USO DE LICENCIA DEL USUARIO FINAL
 - C) CONFIGURACIÓN DE CONTRASEÑA Y DE OPCIONES DE SEGURIDAD
 - 7.4.4 TELERADIOLOGÍA
 - 7.4.4.1 CREACIÓN DE LA ORDEN DICOM
 - A) GENERACIÓN AUTOMÁTICA DE ÓRDENES DE LAS IMÁGENES ENTRANTES
 - 7.4.4.2 PORTAL DEL PACIENTE
 - A) EL PACIENTE TIENE ACCESO EN LÍNEA SEGURO A SUS INFORMES/ RESULTADOS E IMÁGENES
 - 7.4.4.3 DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS
 - A) POSIBILIDAD DE CREAR PLANTILLAS DE REPORTES CLÍNICOS PARA LOS PACIENTES



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- 7.4.4.4 INTEROPERABILIDAD
 - A) INTEGRACIÓN CON LOS PRINCIPALES PROGRAMAS (SOFTWARE) DE ADMINISTRACIÓN DISPONIBLES EN EL MERCADO, EMR, HIS Y CPOE
- 7.4.4.5 PLATAFORMA
 - A) BASE DE DATOS ORACLE ENTERPRISE
 - B) VIRTUALIZACIÓN



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



3D

DOMICILIOS DE LOS CENTROS DE SALUD PARA LOS VISUALIZADORES

No.	CLUES	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	Visualizadores
-----	-------	--------	-----------	------	----------------

JURISDICCION SANITARIA No. 1 MORELIA					
1	MINSSA000 066	CS ÁLVARO OBREGÓN	DAMASO CARDENAS NO. 428 COL. CENTRO	58920	1
2	MINSSA000 783	CS CHARO	CAMINO A SANTA MONICA S/N	61300	1
3	MINSSA000 911	CS CHUCANDIRO	EPITACIO HUERTA NO. 52, CENTRO	58860	1
4	MINSSA000 655	CS COPANDARO DE GALEANA	MIGUEL HIDALGO NO. 70	58870	1
5	MINSSA000 701	CS CUITZEO	JAVIER MINA S/N, CENTRO	58840	1
6	MINSSA003 233	CS CUTO DEL PORVENIR	A LIN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA	58880	1
7	MINSSA001 232	CS HUANDACAREO	BENITO JUÁREZ NO. 1, CENTRO	58820	1
8	MINSSA001 355	CS INDAPARAPEO	PRIVADA ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N	58970	1
9	MINSSA002 772	CS QUERÉNDARO	DELICIAS NO. 1, CENTRO	58980	1
10	MINSSA002 842	CS SANTA ANA MAYA	MONTE DE OCA S/N COLONIA CENTRO	58900	1
11	MINSSA003 180	CS TARIMBARO	MORELOS NO. 32, CENTRO	58880	1
12	MINSSA004 003	CS ZINAPECUARO DE FIGUEROA	AV. LAZARO CARDENAS ESQ. RAMON LOPEZ L.	58930	2
13	MINSSA001 606	HOSPITAL BALBUENA (MARAVATIO)	LEONA VICARIO NO. 525, CARR. A ACAMBARO	61250	2

JURISDICCION SANITARIA No.2 ZAMORA					
14	MINSSA000 363	CS BRISEÑAS	VENUSTIANO CARRANZA NO. 5	59120	1
15	MINSSA002 796	CS COJUMATLÁN	JUSTO SIERRA NO. 25	59140	1
16	MINSSA000 684	CS COTIJA	MARIO MORENO NO. 270	59940	1
17	MINSSA016 126	CS EMILIANO ZAPATA	AV. MORELOS S/N	59551	1
18	MINSSA001 466	CS JIQUILPAN	CALZADA JUÁREZ SUR NO. 19	59510	2
19	MINSSA002 323	CS PAJALCARAN (MIGUEL MORALES) MIGUEL RODRIGUEZ	INSURGENTES NO. 45, CENTRO	59180	1
20	MINSSA001 693	CS SAN JOSÉ DE GRACIA	MORELOS NO. 61, CENTRO	59500	1
21	MINSSA003 052	CS SANTIAGO TANGAMANDAPIO	CARRETERA NACIONAL S/N	59920	1
22	MINSSA003 805	CS VENUSTIANO CARRANZA	2 DE ABRIL NO. 57	59160	1
23	MINSSA003 834	CS VILLAMAR	PROLONGACIÓN HIDALGO S/N	59510	1
24	MINSSA003 851	CS VISTA HERMOSA DE NEGRETE	KM. 46 CARRETERA ZAMORA - LA BARCA, V. H	59200	1
25	MINSSA000 812	CS CHAVINDA	ALLENDE ESQ. ZARAGOZA	59580	1
26	MINSSA000 841	CS CHILCHOTA	HIDALGO NO. 5, CENTRO	57780	1
27	MINSSA000 993	CS ECUANDUREO	JUÁREZ Y ZARAGOZA S/N, CENTRO	59730	1
28	MINSSA001 401	CS IXTLÁN	MORELOS S/N, CENTRO	59280	1
29	MINSSA001 413	CS JACONA	CARRETERA NACIONAL	59800	2
30	MINSSA002 632	CS PUREPERO (DR. PEDRO D. MITZ.)	DEGOLLADO NO. 474, CENTRO	58760	2
31	MINSSA003 081	CS TANGANCÍUARO	DR. MIGUEL SILVA NO. 575, CENTRO	59570	2
32	MINSSA003 320	CS TINGÜINDIN	ESQUINA SECUNDINO ROSA S/N PRIVADA JUVENTUD	59980	1
33	MINSSA003 501	CS TOCUMBO	GALEANA NO. 67	59960	1

AWM



SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



2015 - 2021

34	MINSSA003 962	CS ZAMORA	NIÑOS HÉROES S/N ENTRE OCAMPO Y J.SIERRA	59600	2
35	MINSSA003 974	CS ARIO DE RAYÓN	AV. MADERO Y SIXTOS VERDUZCO S/N, CENTRO	59711	1
36	MINSSA016 588	CS ZAMORA VALENCIA	BADAJÓ ESQ. MAESTRAZGO S/N	59620	2

JURISDICCION SANITARIA No.3 ZITACUARO

37	MINSSA004 185	CS ANGANGUEO	MATAMOROS NO. 11, CENTRO	61411	1
38	MINSSA004 185	CS APORO	ANTEMOC NO. 7	61400	1

39	MINSSA000 573	CS CONTEPEC	CORREGIDORA NO. 21	61020	1
40	MINSSA001 005	CS EPITACIO HUERTA	MORELOS S/N, COL. CENTRO	61000	1
41	MINSSA001 145	CS CIUDAD HIDALGO	AV. MORELOS Y ZARAGOZA S/N	61100	2
42	MINSSA001 150	CS AGOSTITLAN	HIDALGO Y JAVIER MINA NO. 14	61241	1
43	MINSSA001 302	CS HUETAMO DE NÚÑEZ	CERRADA 20 DE NOVIEMBRE NO. 1, LOS TIGRES	61940	1
44	MINSSA001 372	CS IRIMBO	MELCHOR OCAMPO NO. 29	61280	1
45	MINSSA001 471	CS BENITO JUÁREZ	NICOLAS ROMERO NO. 3	61570	1
46	MINSSA001 495	CS JUNGAPÉO DE JUÁREZ	FRANCISCO I MADERO NO. 4	61470	1
47	MINSSA002 306	CS OCAMPO	DAMASO CÁRDENAS S/N	61450	1
48	MINSSA002 825	CS SAN LUCAS	20 DE NOVIEMBRE NO. 9	61980	1
49	MINSSA002 900	CS SENGUIO	INDEPENDENCIA S/N ESQUINA MARIA CLEOTILDA	61290	1
50	MINSSA002 936	CS SUSUPATO DE GUERRERO	VICENTE GUERRERO NO. 8	61590	1
51	MINSSA003 344	CS TIQUICHEO	MIGUEL HIDALGO ORIENTE NO. 8	61370	1
52	MINSSA003 414	CS Tlalpujahuá de Rayón	BENITO JUÁREZ NO. 1	61060	1
53	MINSSA003 612	CS TUXPAN	IGNACIO ZARAGOZA NO. 34	61420	1
54	MINSSA003 624	CS TUZANTLA	ALEJANDRO HUMBULT NO. 5	68140	1
55	MINSSA004 685	CS ZITACUARO	LEANDRO VALLE SUR NO. 4	61500	2

JURISDICCION SANITARIA No.4 PATZCUARO

56	MINSSA003 006	CS TACÁMBARO	IGNACIO ZARAGOZA NO. 188, CENTRO	61650	2
57	MINSSA003 554	CS TURICATO	GALEANA NO. 498, CENTRO	61680	1
58	MINSSA003 595	CS PURUARÁN	MARIANO MATAMOROS NO. 168, CENTRO	61682	1
59	MINSSA000 013	CS ACUITZIO DEL CANJE	SEGUNDA NICOLAS BRAVO NO. 56, CENTRO	58460	1
60	MINSSA000 276	CS ARIO DE ROSALES	GUADALUPE LA CHINACA NO. 150, CENTRO	61830	1
61	MINSSA000 421	CS CARACUARO DE MORELOS	AV. MIGUEL HIDALGO NO. 88, CENTRO	61920	1
62	MINSSA004 423	CS COENE DE LA LIBERTAD	ENTRE LA SECUNDARIA Y EL KINDER.	58400	1
63	MINSSA001 051	CS ERONGARICUARO	MARIA LUISA MARTINEZ S/N	61630	1
64	MINSSA001 281	CS HUANIQUEO DE MORALES	AV. MORELOS NORTE NO. 40, CENTRO	58360	1
65	MINSSA001 343	CS HUIRAMBA	ARRIAGA RIVERA S/N, CENTRO	61640	1
66	MINSSA001 430	CS VILLA JIMENEZ	BOULEVARD LÓPEZ MATEOS	58780	1
67	MINSSA001 536	CS LAGUNILLAS	BOULEVARD MORELOS S/N, CENTRO	58450	1
68	MINSSA001 541	CS VILLA MADERO	VENUSTIANO CARRANZA NO. 134	58480	1
69	MINSSA002 352	CS PANINDÍCUARO	ISAAC ARRIAGA S/N, CENTRO	58570	1
70	MINSSA002 475	CS PATZCUARO (VISTA DEL LAGO)	RIO COAJZACALCOS S/N, FRAC. VISTA DEL LAGO	61600	1
71	MINSSA002 784	CS QUIROGA	DEGOLLADO S/N, CENTRO	58420	2
72	MINSSA003 682	CS TZINTZUNTZAN	BARRIO EL LLANITOS S/N (ATRAS DEL AUDITORIO)	58440	1

AWM



SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



2015 - 2021

73	MINSSAU03 816	CS ZACAPU	ARRIAGA RIVERA NO. 40, CENTRO	58600	2
----	------------------	-----------	-------------------------------	-------	---

JURISDICCION SANITARIA No.5 URUAPAN					
74	MINSSAU00 766	CS CHARAPAN (DR. MANUEL OVIEDO MOTA)	IGNACIO ZARAGOZA 72	60240	1
75	MINSSAU01 063	CS LOMBARDIA	HOSPITAL NO. 27	61730	1
76	MINSSAU02 195	CS NAHUATZEN	MORELOS S/N	60280	2
77	MINSSAU02 270	CS NUEVO URECHO	5 DE MAYO NO. 5, CENTRO	61750	1
78	MINSSAU03 023	CS TANCÍTARO	LÁZARO CÁRDENAS NO. 1, CENTRO	60460	1
79	MINSSAU04 592	CS TARETAN	CUAUHTEMOC S/N, CENTRO	61710	1
80	MINSSAU03 303	CS TINGAMBATO	MORELOS NO. 63	60290	1
81	MINSSAU03 315	CS SAN FRANCISCO PICHATARO	FRANCISCO I MADERO S/N, CENTRO	60291	1
82	MINSSAU03 764	CS URUAPAN (DR. JOSE ALVAREZ AMEZQUITA)	MANUEL PÉREZ CORONADO NO. 3	60080	3
83	MINSSAU03 781	CS CALTZONTZIN	BENITO JUÁREZ NO. 3	60220	1
84	MINSSAU03 793	CS TOREO ALTO	A BORDO DE LA CALLE PRINCIPAL S/N	60210	1
85	MINSSAU04 032	CS ZIRACUARETIRO (DR. JOSE FIGUEROA O)	CARR. URUAPAN-TARETAN KM 16.5 LOMAS SANT	61700	1
86	MINSSAU02 562	CS PERIBÁN DE RAMOS	EMILIANO ZAPATA NO. 46, CENTRO	60440	1
87	MINSSAU02 801	CS LOS REYES DE SALGADO	JACARANDAS NO. 16	60350	1

JURISDICCION SANITARIA No.6 LA PIEDAD					
88	MINSSAU00 136	CS ANGAMACUTIRO DE LA UNION	OCAMPO NO. 45	58550	1
89	MINSSAU00 940	CS CHURINTZIO	5 DE FEBRERO S/N, CENTRO	59440	1
90	MINSSAU02 615	CS LA PIEDAD (GPE. MATEOS Y VEGA)	BE LISARIO DOMINGUEZ ESQ. 16 DE SEPT. S/N	59300	2
91	MINSSAU02 294	CS NUMARÁN	ALLENDE S/N	59430	1
92	MINSSAU02 504	CS PENJAVILLO DE DEGOLLADO	ALLENDE NO. 500, CENTRO	59470	1
93	MINSSAU03 122	CS TANHUATO	OCAMPO S/N	59230	1
94	MINSSAU03 460	CS TLAZAZALCA	AQUILES SERDAN NO. 148, CENTRO	58740	1
95	MINSSAU03 904	CS YURECUARO	AMADO NERVO Y GUERRERO S/N, CENTRO	59250	1
96	MINSSAU03 991	CS ZINAPARO	PINO SUAREZ ESQ. CON PASEO S/N	59460	1
97	MINSSAU02 101	CS VILLA MORELOS	NARCISO MENDOZA NO. 176, CENTRO	58800	1
98	MINSSAU02 656	CS PURUÁNDIRO	MATAMOROS NO. 570, CENTRO	58502	2
99	MINSSAU02 702	CS ISAAC ARRIAGA	5 DE MAYO S/N, CENTRO	58510	1
100	MINSSAU02 760	CS VILLACHUATO	FRENTE A LOS LAVADEROS	58530	1
101	MINSSAU04 090	CS PASTOR ORTÍZ	AV. REVOLUCIÓN NO. 52, CENTRO	58542	1

JURISDICCION SANITARIA No.7 APATZINGAN					
102	MINSSAU00 030	CS AGUILILLA (SECUNDINO BENJAMIN R.)	BENJAMIN RUIZ NO. 81, CENTRO	60570	1
103	MINSSAU00 194	CS APATZINGÁN	AV. CONSTITUCION DE 1814 NORTE NO. 112, CENTRO	60600	2
104	MINSSAU00 375	CS BUENAVISTA TOMATLAN	AVON TAMIEN TO ESQ. VICENTE GUERRERO S/N	60500	1
105	MINSSAU00 416	CS FELIPE CARRILLO PUERTO (LA RUANA)	FRANCISCO J. MUJICA S/N	60521	1
106	MINSSAU00 520	CS COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	GUERRERO NO. 353, CENTRO	60840	1
107	MINSSAU00 964	CS CHURUMUCO	AV. MICHOACÁN NO. 405	61880	1
108	MINSSAU01 191	CS LA HUACANA	AV. JUAREZ ORIENTE NO. 270, CENTRO	61850	1
109	MINSSAU02 381	CS PARÁCUARO	LÁZARO CÁRDENAS NO. 68	60760	1
110	MINSSAU02 405	CS ANTÚNEZ	AV. LÁZARO CÁRDENAS S/N	60781	1

42M



SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
 DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



2015 - 2021

111	MINSSA003 291	CS TEPALCATEPEC	18 DE MARZO NO. 235, CENTRO	60540	1
-----	------------------	-----------------	-----------------------------	-------	---

JURISDICCION SANITARIA No.8 LAZARO CARDENAS					
112	MINSSA000 211	CS AGUILA	A UN COSTADO DE LA IGLESIA, CENTRO	60870	1
113	MINSSA001 792	CS BUENOS AIRES	MARIANO MATAMOROS S/N	60783	1
114	MINSSA001 804	CS CALETA DE CAMPOS	VASCO DE QUIROGA S/N A 5 CUADRAS DE LA CASA EJIDAL	60970	1
115	MINSSA000 503	CS COAHUYANA VIEJO	INDEPENDENCIA Y CARRANZA S/N	60800	1
116	MINSSA000 351	CS INFIERNILLO	NICOLAS BRAVO S/N JUNTO A LA TENENCIA	60940	1
117	MINSSA001 845	CS LA MIRA	NICOLAS BRAVO ESQ. GALEANA	60980	2
118	MINSSA004 930	CS LA ORILLA (LA ORILLITA)	CARR. LIBRAMIENTO PUERTA SICARTSA	60950	1
119	MINSSA001 821	CS LAS GUACAMAYAS	ZINAPARO S/N ESQ. TARIMBARO	60990	2
120	MINSSA001 763	CS LÁZARO CÁRDENAS	IGNACIO COIMONFORT NO. 248, CENTRO	60950	1
121	MINSSA001 850	CS PLAYA AZUL	FRANCISCO I. MADERO S/N	60982	1
122	MINSSA003 525	CS TUMBISCATIO DE RUIZ	PRIV. PERIFERICO NORTE NO. 5	69000	1
123	MINSSA000 882	CS VILLA VÍCTORIA	MATAMOROS NO. 47	60820	1
TOTAL DE VISUALIZADORES					144

ADM



2015 - 2021

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO 4
ENTREGA DE SERVICIO / ORDEN DE SERVICIO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, NUEVAS INSTALACIONES
EN HOJA MEMBRETADA DE "EL PRESTADOR"

FOLIO	
FECHA DEL SERVICIO	

UNIDAD MÉDICA			
EQUIPO			
MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	UBICACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO (RUTINA DE MANTENIMIENTO)

POR "EL PRESTADOR"

POR LA UNIDAD MÉDICA
RECIBÍ DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA
SATISFACCIÓN

NOMBRE SELLO Y FIRMA

NOMBRE FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR Y/O
ADMINISTRADOR Y/O JEFE DE
MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA

ORIGINAL
SSM



Servicios de Salud de Michoacán

Delegación Administrativa
Subdirección de Recursos Materiales

PEDIDO N°
SSM-LPN-011/2018-01/1

ORDEN DE PEDIDO

PROVEEDOR:	SAMEDIC, S.A. DE C.V.	U.P.F.:	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	9 DE ABRIL 2018
DOMICILIO:	AVENIDA CAMELINAS NUMERO 3163 PISO 1 INTERIOR 11 COLONIA LAS AMERICAS C.P. 58270 MORELIA, MICHOACAN.	ÁREA SOLICITANTE:	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	UNIDAD PAGADORA: RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
TELÉFONO:	TEL (443) 3247653 CORREO ELECTRÓNICO juridico_samedic@outlook.com y soporte_imagen@samedic.com.mx	PARTIDA DE GASTO	33903	

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CONSUMO MÁXIMO
UNICA		SERVICIO INTEGRAL DE INGENIERÍA MÉDICO HOSPITALARIA (IMAGENOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA MÉDICA) EN UNIDADES MÉDICAS, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES PRECIOS UNITARIOS:		
		IMAGENOLOGÍA: RAYOS X	\$ 280.00	
		IMAGENOLOGÍA: TOMOGRAFÍAS. ESTUDIOS	\$ 800.00	
		IMAGENOLOGÍA: MASTOGRAFÍAS. ESTUDIOS	\$ 615.00	
		IMAGENOLOGÍA: RESONANCIAS MAGN. ESTUDIOS	\$ 800.00	
		IMAGENOLOGÍA: DENSITÓMETRO. ESTUDIOS	\$ 800.00	
		IMAGENOLOGÍA: FLUROSCOPIAS. ESTUDIOS	\$ 800.00	
		IMAGENOLOGÍA: ULTRASONIDOS. ESTUDIOS	\$ 280.00	
		IMAGENOLOGÍA. ESTUDIOS CONTRASTADOS. ESTUDIOS	\$ 2,880.00	
		INFRAESTRUCTURA MÉDICA. ORDEN DE SERVICIO (MANTENIMIENTOS)	\$ 2,276.00	
INCLUYE SUMINISTRO EN COMODATO DE VISUALIZADORES EN LOS CENTROS DE SALUD, CONFORME A ANEXO 3F DEL CONTRATO.				
SE DEBERÁ ENTREGAR DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ANEXO I DE LAS BASES Y LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO SSM-LPN-011/2018.				
(CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 80/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.				
CUENTA CON RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REPSS-REPSS-010/2018 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2018 EMITIDA CON OFICIO REPSS/FA/SCA/DP000245 FIRMADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN DE OCAMPO. FUENTE DE FINANCIAMIENTO CUOTA SOCIAL Y APORTACIÓN SOLIDARIA FEDERAL 2018.				

ENTREGAR EN: UNIDADES MÉDICAS CONFORME ANEXOS DEL CONTRATO

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS POSTERIORES AL MES VENCIDO ANTERIOR, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE NATURALES AL MES INMEDIATO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE

FECHA DE ENTREGA: DEL 9° DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

SUBTOTAL:	\$ 94,711,480.00
I.V.A	\$ 15,153,836.80
TOTAL:	\$ 109,865,316.80

DR. CARLOS RAMOS ESQUIVEL

C. ALEJANDRO MÉNDEZ GUTIÉRREZ

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN DE OCAMPO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SAMEDIC, S.A. DE C.V.

FORMULÓ



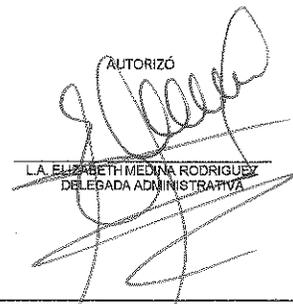
ING. ROSA MARÍA BRUNO CASTAÑEDA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REVISÓ



MENA LUIS ENRIQUE COYOLI SANTANA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ



L.A. ELIZABETH MEDINA RODRIGUEZ
DELEGADA ADMINISTRATIVA

LECS/RMBC*gvjs
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA SSM-LPN-011/2018
CONTRATO SSM-LPN-011/2018-01

Eliminado: 1 (una) Firma.
Conforme al Artículo 3, Fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Artículos 3 Fracción XXIV y 97 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, así como Lineamientos Séptimo párrafo tercero, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de Versiones Públicas. Motivación: Se trata de datos personales.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

DIRECTO

Dependencia O.P.D. RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Sub-dependencia DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y
ADMINISTRACION
Oficina DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS
No. de oficio REPSS/DFA/SCA/DP 0002/15
Expediente NO. DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
Asunto: REPSS-REPSS-010/2018

Morelia, Mich. a

23 ENE. 2018

L.A. ELIZABETH MEDINA RODRIGUEZ
DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.
P R E S E N T E.

Con el fin de llevar a cabo la Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios para el ejercicio fiscal 2018, se informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA	IMPORTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
33903 Servicios Integrales De Ingeniería Hospitalaria	\$ 110,000,000.00 (Ciento Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.)	Cuota Social / Aportación Solidaria Federal 2018

Las adquisiciones, arrendamientos y la prestación de servicios de cualquier naturaleza, deberán sujetarse a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es responsabilidad de los Servicios de Salud de Michoacán, a través de la unidad ejecutora denominada Subdirección de Recursos Materiales, llevar a cabo los procesos de adquisición y contratación correspondientes, además de contar con un adecuado y estricto control de las certificaciones otorgadas, debiendo reportar con oportunidad las economías y/o certificaciones no utilizadas.

La unidad pagadora en función a la fuente de financiamiento es el Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán de Ocampo; al cual se le hará del conocimiento de los proveedores adjudicados, así como los requisitos, el horario y lugar para la recepción de la documentación para trámite de pago; y en su caso los criterios que se establezcan para la presentación de la facturación por la entidad responsable del pago, para su validación y trámite correspondiente según la fuente de financiamiento.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. GERMÁN ORTEGA SILVA
DIRECTOR GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN DE OCAMPO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN



DIRECCIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN
DE OCAMPO

- C.c.p. Dr. Elias Barra Torres. - Director General de los Servicios de Salud de Michoacán y/o Secretario de Salud. Conocimiento.
C.P. Daniel-Carrillo Gómez. -Subdirector de Calculo y Administración del REPSS. Mismo fin
Lic. Luis Enrique Coyoli Santana. -Subdirector de Recursos Materiales. SSM. Mismo Fin
Lic. Olivia Méndez Bedolla. - Subdirección Jurídica del REPSS. Mismo Fin
Lic. Augusto Macías Sánchez. - Jefe del Departamento de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios generales del REPSS. Mismo Fin
C.P. Thalía Johana Herrera Jaramillo. Jefa del Departamento de Glosa del REPSS. Mismo Fin
C.P. Saral Estefani Maldonado Núñez. - Jefa del departamento de Presupuestos del REPSS.- Mismo fin.
Archivo/Minutario

TJVE/DCS/SMN*sacc

Michoacán, México